

INFORME 20
DE LABORES **19**



DIRECTORIO

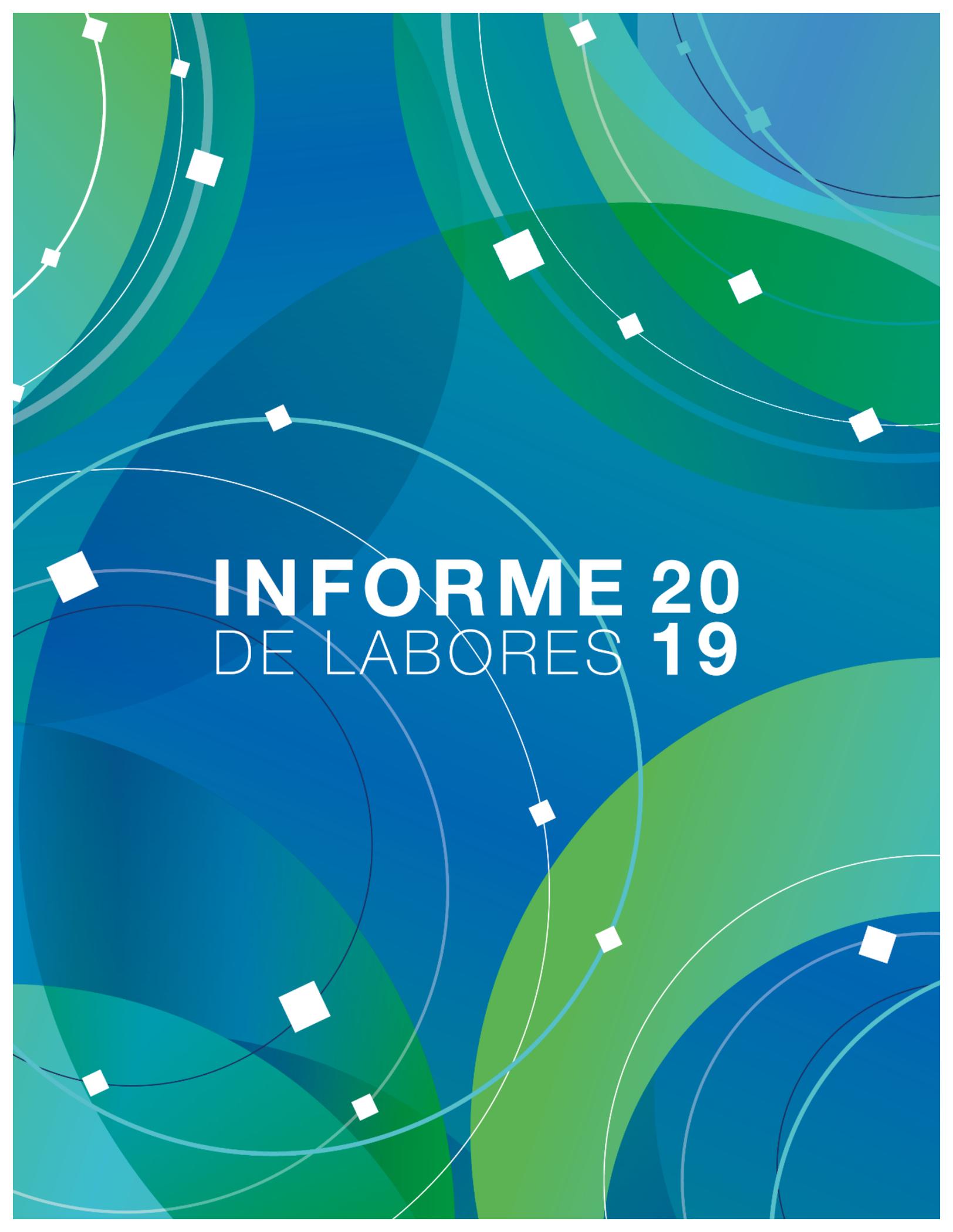
LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ
COMISIONADA PRESIDENTA

GABRIELA SIERRA PALACIOS
COMISIONADA PROPIETARIA

CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO
COMISIONADO PROPIETARIO

AV.5 ORIENTE #201
CENTRO HISTÓRICO
PUEBLA, PUE. C.P. 72000
TEL. (01 222) 306 60 60

www.itaipue.org.mx



INFORME 20
DE LABORES **19**



ÍNDICE



MENSAJE	6
CAPÍTULO 1 PLENO ITAIPUE	8
CAPÍTULO 2 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	21
CAPÍTULO 3 RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	31
CAPÍTULO 4 SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	46



CAPÍTULO 5

RESOLUCIONES DE RECURSOS DE
REVISIÓN DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

..... 53

CAPÍTULO 6

CUMPLIMIENTO DEL MARCO
JURÍDICO

..... 58

CAPÍTULO 7

CAPACITACIÓN

..... 111

CAPÍTULO 8

VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN

..... 119

CAPÍTULO 9

MODELO DE DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL

..... 125





MENSAJE

MENSAJE



Todos debemos contribuir a que en el Estado de Puebla, se fortalezca la democracia. Y uno de los elementos necesarios para ello, es la transparencia de los actos del poder público.

2019 Un año de grandes retos y grandes resultados.

A casi un año de haber asumido la responsabilidad como Comisionada Presidenta del ITAIPUE y de la mano con los Comisionados Propietarios, Gabriela Sierra Palacios y Carlos German Loeschmann Moreno, me deja la satisfacción de presentar resultados que benefician a nuestra sociedad, pero también, nos brinda la oportunidad como Instituto de enfrentar nuevos horizontes para seguir promoviendo la cultura de la transparencia.

El trabajo coordinado entre sociedad y gobierno hoy es tangible, se ve reflejado en una sociedad que pregunta, participa y se involucra en la toma de decisiones; que hace valer su derecho de acceso a la información y, que a través de ella, busca la mejora continua de su entorno.

El reto es cada vez mayor, por lo que reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía de garantizar los derechos humanos que permitan mejorar sus condiciones de vida.

Agradezco a todos los que conforman el equipo ITAIPUE, su apoyo es y seguirá siendo crucial en el cumplimiento de los objetivos de este Instituto.

Por lo anterior, el ITAIPUE, comprometido por fortalecer la democracia, rendición de cuentas y la cultura de la transparencia, refleja dicha responsabilidad en la elaboración del siguiente informe.

Laura Marcela Carcaño Ruiz
Comisionada Presidenta ITAIPUE



1

CAPÍTULO UNO:

PLENO ITAIPUE

CAPÍTULO 1. PLENO ITAIPUE

De conformidad con lo dictado en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado, el Pleno del Instituto de Transparencia es el máximo órgano de decisión que cuenta con las atribuciones suficientes para hacer cumplir la Ley.

En ese sentido, en enero de 2017 y previa toma de protesta por el Congreso del Estado, asumieron funciones Laura Marcela Carcaño Ruíz, María Gabriela Sierra Palacios y Carlos German Loeschmann Moreno como comisionados del instituto, siendo electa a partir de enero del 2019, la Comisionada Laura Marcela Carcaño Ruiz como presidenta por un periodo de dos años.

ACTIVIDAD DEL PLENO

Durante el tercer año de trabajo del Pleno del Instituto, se han logrado avances significativos en la promoción, difusión y garantía del acceso a la información pública y la protección de datos personales en el estado de Puebla.

Es por eso, que en apego a la Ley en la materia, de enero a diciembre de 2019 el Pleno sesionó en 40 ocasiones, de las cuales 24 fueron de manera ordinaria, mientras que 16 de manera extraordinaria. Dicho trabajo es detallado en el siguiente cuadro.

“SESIONES DE PLENO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS
S.O. ITAIPUE/01/2019	16-ene-19	Ordinaria	10
S.E. ITAIPUE/01/2019	18-ene-19	Extraordinaria	3
S.O. ITAIPUE/02/2019	28-ene-19	Ordinaria	11
S.E. ITAIPUE/02/2019	01-feb-19	Extraordinaria	17
S.O. ITAIPUE/03/2019	13-feb-19	Ordinaria	17
S.O. ITAIPUE/04/2019	27-feb-19	Ordinaria	16
S.E. ITAIPUE/03/2019	05-mar-19	Extraordinaria	5
S.O. ITAIPUE/05/2019	13-mar-19	Ordinaria	17
S.E. ITAIPUE/04/2019	21-mar-19	Extraordinaria	5
S.O. ITAIPUE/06/2019	27-mar-19	Ordinaria	10
S.O. ITAIPUE/07/2019	10-abr-19	Ordinaria	19
S.O. ITAIPUE/08/2019	24-abr-19	Ordinaria	26

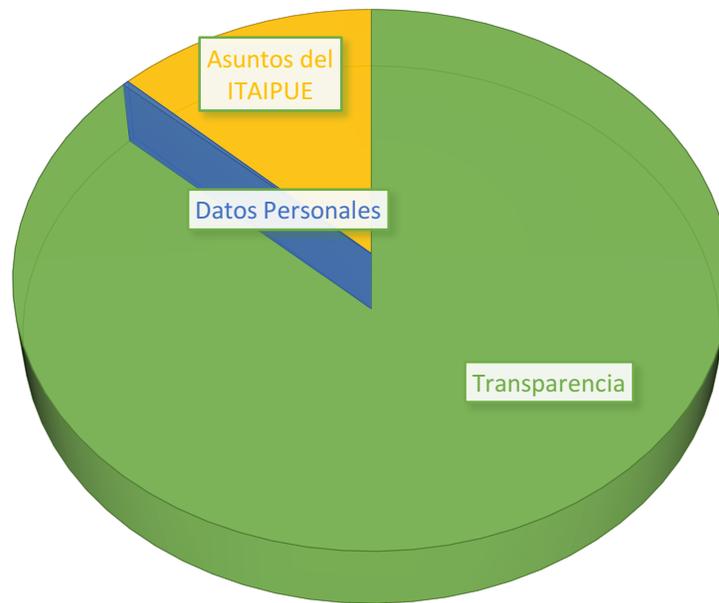
S.E. ITAIPUE/05/2019	06-may-19	Extraordinaria	2
S.E. ITAIPUE/06/2019	13-may-19	Extraordinaria	24
S.O. ITAIPUE/09/2019	16-may-19	Ordinaria	22
S.E. ITAIPUE/07/2019	24-may-19	Extraordinaria	16
S.O. ITAIPUE/10/2019	29-may-19	Ordinaria	18
S.O. ITAIPUE/08/2019	10-jun-19	Extraordinaria	18
S.O. ITAIPUE/11/2019	11-jun-19	Ordinaria	23
S.E. ITAIPUE/09/2019	21-jun-19	Extraordinaria	10
S.O. ITAIPUE/12/2019	25-jun-19	Ordinaria	21
S.E. ITAIPUE/10/2019	09-jul-19	Extraordinaria	11
S.O. ITAIPUE/13/2019	10-jul-19	Ordinaria	21
S.E. ITAIPUE/11/2019	23-jul-19	Extraordinaria	25
S.O. ITAIPUE/14/2019	24-jul-19	Ordinaria	22
S.O. ITAIPUE/15/2019	01-ag-19	Ordinaria	11
S.O. ITAIPUE/16/2019	30-ag-19	Ordinaria	7
S.O. ITAIPUE/17/2019	11-sep-19	Ordinaria	13
S.E. ITAIPUE/12/2019	12-sep-19	Extraordinaria	13
S.O. ITAIPUE/18/2019	25-sep-19	Ordinaria	23
S.O. ITAIPUE/19/2019	16-oct-19	Ordinaria	43
S.O. ITAIPUE/20/2019	30-oct-19	Ordinaria	20
S.O. ITAIPUE/21/2019	20-nov-2019	Ordinaria	23
S.E. ITAIPUE/14/2019	21-nov-2019	Extraordinaria	20
S.O. ITAIPUE/22/2019	27-nov-2019	Ordinaria	21
S.E. ITAIPUE/15/2019	28-nov-2019	Extraordinaria	13
S.O. ITAIPUE/23/2019	6-dic-2019	Ordinaria	19
S.E. ITAIPUE/16/2019	9-dic-2019	Extraordinaria	12
S.E. ITAIPUE/17/2019	17-dic-2019	Extraordinaria	28
S.O. ITAIPUE/24/2019	18-dic-2019	Ordinaria	30
TOTAL			685

Fuente: Coordinación General Jurídica

En el marco de las sesiones de Pleno, se realizaron 685 acuerdos, de los cuales 594 fueron en materia de transparencia y acceso a la información, 2 en protección de datos personales y 89 en temas relativos a asuntos administrativos y operativos del Instituto.

En la siguiente gráfica se especifica de manera más puntual la naturaleza de la labor efectuada por el pleno.

“ESTADÍSTICA DE CLASIFICACIÓN DE ACUERDOS DEL PLENO”



ACUERDOS	MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL INSTITUTO
Total: 685	594	2	89

Fuente: Coordinación General Jurídica

PARTICIPACIÓN DEL PLENO

En razón de promover y difundir el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, los Comisionados realizan diversas actividades para promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Transparencia local, la Comisionada Presidenta Laura Marcela Carcaño, está facultada para cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Pleno, como también representar legalmente al Instituto.

En ese sentido, durante el presente año 2019, como titular del órgano garante, encabezó, acudió y formó parte de distintas actividades que a continuación se enuncian.

1.1 Premiación del 6° Concurso de Fotografía “Los valores de la rendición de cuentas y la cultura de Puebla”

Con el objetivo de transmitir y promover la creatividad y belleza de la cultura de Puebla; la Auditoría Superior del Estado en coordinación con la Secretaría de Cultura y Turismo, lanzaron la convocatoria para participar en la sexta edición del concurso de fotografía “Los Valores de la Rendición de Cuentas y la Cultura de Puebla”, en la cual asistió la Comisionada Presidenta Laura Carcaño, a lado del entonces Auditor Superior del Estado, David Villanueva y Alejandro Cañedo, Subsecretario de Cultura y Turismo.

Así también, la Comisionada Presidenta participó como jurado en la premiación de dicho concurso, el cual propició a reconocer el talento de las y los poblanos y mexicanos, pues el mismo tuvo un impacto a nivel nacional.



1.2 Primera Reunión Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estado – Municipios 2019

En el marco de los acuerdos nacionales con la Comisión Permanente Contralores Estados – Federación, se llevó a cabo la Primera Reunión Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estado – Municipios 2019, a la cual, la Comisionada Presidenta Marcela Carcaño participó en el panel de Transparencia.

Dicha reunión, que contó con la asistencia de presidentes y contralores municipales de las siete regiones del estado, fue inaugurada por Fernando Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno y Karen Berlanga Valdés, Encargada de Despacho de la Secretaría de la Contraloría y Presidenta de la CPCE-M.



1.3 Convenio de colaboración ITAIPUE – Universidad Anáhuac Puebla

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla y la Universidad Anáhuac Puebla, firmaron un convenio de colaboración que conjunta los esfuerzos de dos instituciones para contribuir por un lado en el desarrollo educativo y por otro en la participación de las y los jóvenes universitarios en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

La firma de este convenio permite la capacitación, desarrollo de seminarios, congresos y foros en temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, el intercambio de información que produzcan ambas instituciones, asistencia y asesoramiento técnico especializado, así como el apoyo para canalizar estudiantes al Instituto, acción que da paso al desarrollo de estancias y estadías.



1.4 Cátedra “Tribunal de Justicia Administrativa”

En el marco de las acciones vinculadas llevadas a cabo por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, la magistrada presidenta María de Lourdes Dib y Álvarez, reunió en conferencia magistral a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, ante alumnos de Derecho de la Universidad de las Américas Puebla.

La Comisionada Presidenta, Laura Marcela Carcaño, estuvo presente como parte del Sistema Estatal Anticorrupción, a lado de Catalina Aguilar Oropeza, presidenta del Comité Coordinador del SEA; David Villanueva Lomelí, auditor superior del Estado de Puebla; María Eugenia Calderón Olimán, fiscal especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Karen Berlanga Valdés, encargada de despacho de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Héctor

Sánchez Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y María de Lourdes Dib y Álvarez, magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

En la misma, se sensibilizó a los estudiantes sobre la labor de las mencionadas autoridades en conjunto con la sociedad para el combate a la corrupción.



1.5 “Foros para la Construcción de la Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Puebla”

Con la premisa de que la participación ciudadana debe estar basada en principios como la democracia, pluralidad y la responsabilidad social, la Comisionada Presidenta Laura Marcela Carcaño asistió a los “Foros para la Construcción de la Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Puebla”, organizado por el Gobierno del Estado, encabezado por Miguel Barbosa Huerta.



En ese tenor, se pretende lograr que las propuestas más fundamentadas de la sociedad se adecuen al ejercicio diario del gobierno. De esta manera, la ley incluirá elementos como asambleas ciudadanas, audiencias públicas, comités de participación y contralorías ciudadanas, con el fin de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

1.6 Premiación “Ensayo 2019” por el H. Congreso del Estado.

Con el objetivo de proponer alternativas de solución a problemáticas sociales en el Estado, la Comisión de Transparencia del H. Congreso del Estado lanzó el concurso “Ensayo 2019”, al cual la Comisionada Presidenta Laura Carcaño, asistió a la respectiva premiación.

A lado de las Diputada Mónica Lara Chávez, Guadalupe Muciño, Liliana Luna Aguirre y del Diputado Marcelo García Almaguer, la Comisionada Presidenta reiteró su compromiso para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas de la mano con todos los sectores de la sociedad, en la cual los jóvenes juegan un papel importante como líderes del futuro.

1.7 Semana de la Transparencia del H. Ayuntamiento de Puebla “El derecho a saber para combatir la corrupción”

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Coordinación General de Transparencia y en trabajo conjunto con la Universidad Popular Autónoma del

Estado de Puebla; llevó a cabo la Semana de la Transparencia municipal, a dicha inauguración asistió la Comisionada Presidenta Laura Marcela Carcaño con la charla “El derecho a saber para combatir la corrupción”.



En el evento estuvo acompañada en el presídium por Blanca Lilia Ibarra, Comisionada del INAI; Luz del Carmen Rosillo, Regidora encargada de la Comisión de Gobierno Abierto y Comunicación y Rodrigo Santiesteban Maza, Coordinador General de Transparencia del ayuntamiento.

1.8 Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción

Conforme con lo dictado en el artículo 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, la Presidenta del ITAIPUE forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), la cual es la instancia de coordinación responsable de realizar estudios en materia de prevención y detección de hechos de corrupción, así como de fiscalización.

Como integrante de este Comité Coordinador Estatal del SEA, Laura Marcela Carcaño participó durante el presente año en distintas actividades, tales como el segundo informe de actividades de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana (CPC) y las sesiones del órgano de Gobierno y del Comité Coordinador.



Es importante mencionar que en esta instancia están los titulares del Comité Estatal de Participación Ciudadana, la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado, la Secretaría de la Función Pública y del Tribunal de Justicia Administrativa.

1.9 Ceremonia Conmemorativa al 109 Aniversario de la Revolución Mexicana.

Encabezada por Miguel Barbosa Huerta, Gobernador del Estado; la Comisionada Presidenta Laura Marcela Carcaño, asistió a la ceremonia por el 109 aniversario de la Revolución Mexicana en el monumento a Francisco I. Madero.

En dicho acto estuvieron presentes junto a la Comisionada, los Presidentes del Congreso del Estado y del Tribunal Superior de Justicia, el Diputado Gabriel Biestro Medinilla y el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez; así como el General Brigadier Diplomado del Estado Mayor, Pedro Almazán Cervantes, Jefe de la Sexta Coordinación Territorial de la Guardia Nacional, y el Comandante de la XXV Zona Militar, José Alfredo González Rodríguez.

1.10 “Día Municipal de la Transparencia”

Como herramienta para combatir la corrupción, el titular de la Coordinación General de Transparencia, Rodrigo Santisteban Maza, en compañía del secretario de Administración Municipal, Leobardo Rodríguez Juárez, y la regidora encargada de la Comisión de Gobierno Abierto y Comunicación, Luz del Carmen Rosillo,

presentaron el Tablero de Datos Abiertos durante la conmemoración del Día Municipal de la Transparencia, en el cual Laura Marcela Carcaño participó con la ponencia: “Transparencia Proactiva”.

De esta forma, la Presidenta Municipal, Claudia Rivera Vivanco, miembros del Cuerpo Edilicio e integrantes del Gabinete, atendieron a las participaciones de las y los ponentes en la materia.

Cabe señalar que dicho mecanismo pretende facilitar, difundir y poner a disposición de las y los poblanos, información gubernamental y datos de interés, pertinentes para una adecuada toma de decisiones.



1.11 Toma de Protesta del Gobernador Luis Miguel Barbosa Huerta

La Comisionada Laura Marcela Carcaño acompañó a Luis Miguel Barbosa Huerta durante su toma de protesta como mandatario Estatal, en el Congreso Local. En su mensaje, el Gobernador refrendó su compromiso por un gobierno honesto, transparente, eficaz y eficiente, comprometido con la sociedad; mismos principios que comparte con el Instituto para de esta forma trabajar de manera coordinada.

1.12 Acercamiento municipal Anticorrupción

La Comisionada Presidenta, Laura Marcela Carcaño Ruíz, asistió a la 10a. Sesión de capacitación y sensibilización a autoridades municipales respecto al ejercicio de la función pública municipal con perspectiva de combate a la corrupción.



1.13 Convenio de colaboración ITAIPUE – IVAI, IMAIP, IDAIP.

El ITAIPUE, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección De Datos Personales (IDAIP) y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), firmaron un convenio general de colaboración con el objetivo de establecer las bases y mecanismos operativos entre los órganos garantes para coordinar la ejecución de estrategias y actividades que favorezcan a cada uno en su respectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

A través de dicho convenio, los mencionados órganos se comprometieron a realizar acciones positivas desde sus respectivas competencias, ya sea de manera conjunta o intercambiando conocimiento tanto en resolución de recursos de revisión, denuncias, procesos de verificación, entre otras acciones jurídicas relacionadas con las materias propias de sus funciones.





2

CAPÍTULO DOS:

SOLICITUDES DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 2. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En este capítulo se presenta el reporte estadístico en materia de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados (SO) del orden estatal. Se incluyen cifras sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas; se distinguen los medios que se utilizaron para presentarlas (electrónicos o manuales) y el tipo de SO al cual ingresaron de acuerdo a su naturaleza jurídica; de igual forma se precisan cuáles son los SO con mayor número de solicitudes y el perfil de los solicitantes.

Las cifras que se presentan refieren al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. La información fue obtenida a partir del registro de solicitudes de información y solicitudes de protección de datos personales que realizan los SO a través del sistema electrónico implementado por este Órgano Garante, denominado Intranet para la captura de indicadores de solicitudes de información.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS POR LO SUJETOS OBLIGADOS DEL ORDEN ESTATAL

Durante el periodo que se informa, ingresaron a los SO del estado un total de 11 mil 466 solicitudes de acceso a la información. En el siguiente cuadro se detalla el comportamiento del ingreso de solicitudes de información por tipo de SO.

“NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA INGRESADAS A LOS S.O DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	ACUMULADO A DICIEMBRE
Poder Ejecutivo y sus Dependencias	2,038
Poder Ejecutivo y sus Entidades	899
Colegios y Universidades	142
Poder Legislativo	678
Poder Judicial	701
Tribunales Administrativos	145
Organismos Autónomos	2,790
Partidos Políticos	128
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	3,046
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	868
Personas Físicas y Morales	0
Sindicatos	0

Fideicomisos y Fondos Públicos	31
Total	11,466

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación.

Con lo anterior, se observa que el 26 % del total de las solicitudes fueron realizadas a los ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes, seguido de los organismos autónomos con el 24%. Las personas físicas y morales; así como, los sindicatos reportaron no haber recibido solicitudes de acceso a la información.

De las 2 mil 038 solicitudes recibidas por el Poder Ejecutivo y sus dependencias, la ahora Secretaría de Infraestructura (antes Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes) fue la dependencia que recibió el mayor número de solicitudes con el 47 % del total de las presentadas ante ese tipo de SO.

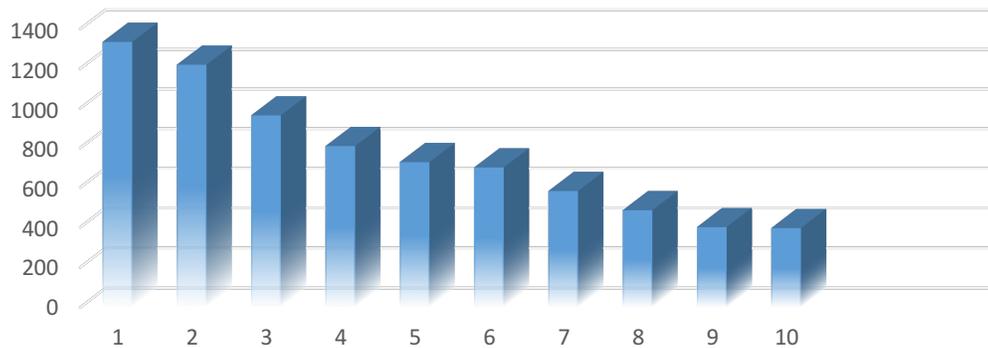
Del total de solicitudes recibidas por los SO, al cierre del mes de diciembre de 2019, el 94% de las presentadas fueron concluidas en el tiempo y la forma prevista por la Ley. El porcentaje restante corresponde a solicitudes de información en las cuales las unidades de transparencia de los SO, solicitaron prórroga para dar respuesta a las mismas.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Puebla, recibió y dio trámite al 44% de las 3 mil 046 solicitudes reportadas por los Ayuntamientos con población mayor a más de 70 mil habitantes.

Es importante mencionar que, de los nuevos SO de la Ley, entre ellos los Ayuntamientos con población menor a 70 mil, el municipio de Tlatlauquitepec fue el que mayor número de solicitudes atendió con el 18% de las 868 recibidas.

En la siguiente gráfica se muestran los diez SO que, individualmente recibieron más solicitudes de información, englobadas en las 11 mil 466. Como se puede observar, el Ayuntamiento de Puebla es el SO que más solicitudes de información atendió, con el 12 % del total de las recibidas por los SO.

“ESTADÍSTICA DE LOS SO QUE RECIBIERON EL MAYOR NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”



POSICIÓN	SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS
1	Ayuntamiento de Puebla	1335
2	Fiscalía General del Estado	1220
3	Secretaría de Infraestructura	964
4	Ayuntamiento de San Andrés Cholula	809
5	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	728
6	Poder Judicial	701
7	Secretaría de Planeación y Finanzas	582
8	H. Congreso del Estado de Puebla	485
9	Instituto Estatal Electoral	401
10	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	396

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación.

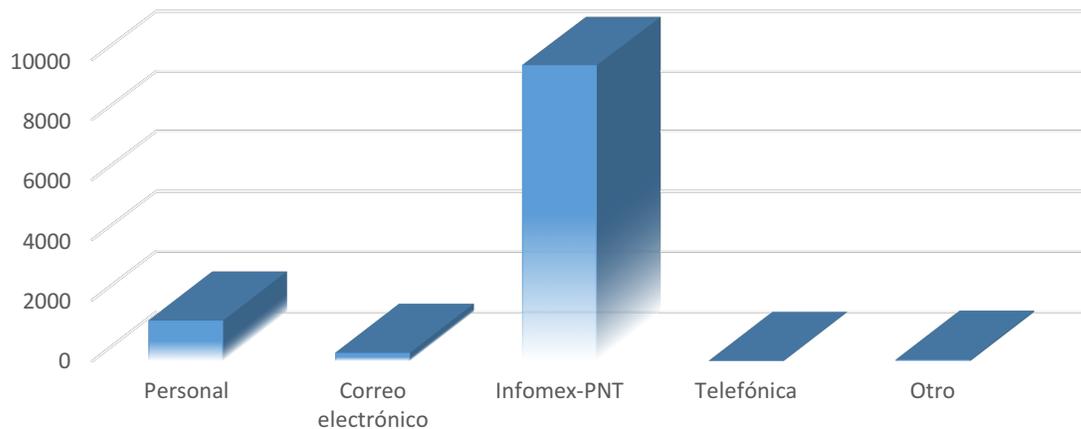
De los organismos autónomos, después de la Fiscalía General del Estado, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla atendió el 26% de las 2 mil 728 solicitudes recibidas por los organismos autónomos.

MEDIO DE RECEPCIÓN

Respecto al medio de recepción, como se observa en la siguiente gráfica, del total de las solicitudes presentadas ante los SO, el 87 % fueron vía electrónica; es decir, por e-mail y los sistemas INFOMEX-PNT.

El 12% de los casos se realizaron a través de escrito material y el 1% de las solicitudes restantes, fueron recibidas vía verbal, telefónica y/o algún otro medio de los previstos por la Ley.

“MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”



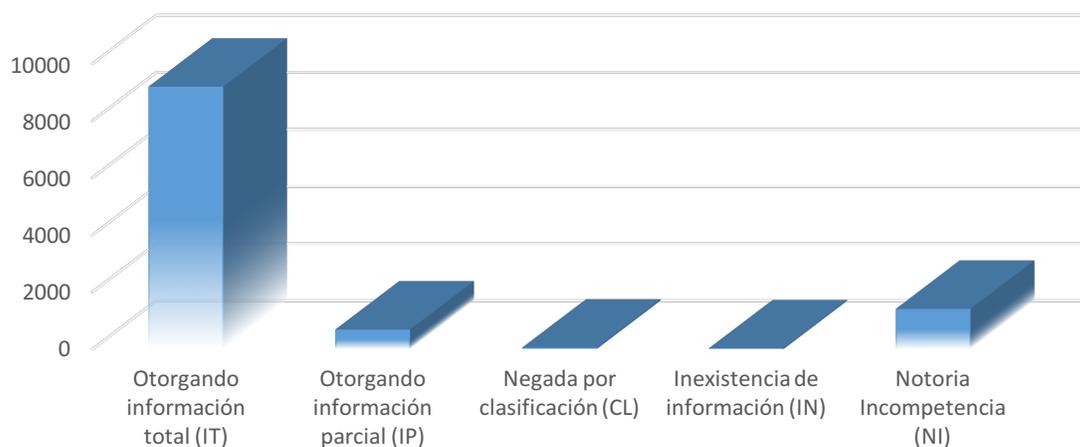
MEDIO DE RECEPCIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS
Personal	1,326
Correo Electrónico	271
INFOMEX-PNT	9,811
Telefónica	13
Otro	45

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

Cabe destacar que, del universo total de solicitudes de información realizadas, en 701 solicitudes los SO de la ley solicitaron ampliación de plazo para dar respuesta a la petición del ciudadano, lo que representó un 6% del total.

Sobre el total de las solicitudes de información, en las que no se solicitó ampliación de plazo, es decir 10 mil 765 solicitudes, la siguiente gráfica muestra que el tipo de respuesta que se otorgó a los solicitantes en el 85 % de los casos, se realizó en su totalidad; seguido del 13 % en el cual las solicitudes fueron consideradas por el SO como notoria incompetencia.

“TIPO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”



TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Otorgando información total (IT)	9,195
Otorgando información parcial (IP)	687
Negada por clasificación (CL)	52
Inexistencia de información (IN)	32
Notoria Incompetencia (NI)	1,410

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

PERFIL DEL SOLICITANTE

El perfil del solicitante no es un requerimiento de Ley para presentar una solicitud, por lo que la información contenida en este apartado se obtuvo a partir del total de los solicitantes que quisieron brindarla voluntariamente, cantidad que asciende a 8 mil 513, lo que representa el 74 % del total de las solicitudes presentadas.

Por otro lado, un 2% correspondió a solicitudes realizadas por personas morales. Los datos se obtuvieron directamente de la información contenida en el informe estadístico registrado a través del sistema denominado para ese fin.

Como se observa en la siguiente gráfica, durante el ejercicio que se informa, realizaron mayor número de solicitudes a los SO hombres que mujeres.

“PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SEGÚN SEXO REPORTADO, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”



SEXO	NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE (100 %)
Mujeres	3,659	43 %
Hombres	4,854	57 %

Fuente: Sistema denominado *Intranet* para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado.

ÍNDICE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Índice de Acceso a la Información Pública (IAI) mide el porcentaje real en que los SO atienden adecuadamente las solicitudes de información, de acuerdo con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, aun cuando se interpongan recursos de revisión en su contra. El 2019 fue el tercer año en el que se realizó la medición de este índice.

El IAI se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IAI = [1 - ((RRe + RRse)/Sip)]$$

Donde RRe son los recursos de revisión en los que el Pleno modificó, revocó u ordenó la entrega de la información ante una respuesta deficiente por parte del SO; RRse son los recursos de revisión sobreseídos porque se entregó la información y Sip son las solicitudes de información pública.

Los datos anteriores se encuentran detallados en el siguiente cuadro, los cuales de acuerdo a la fórmula, arrojan que el IAI 2019 es del 98, lo cual comparado con el de 2018 y 2017 es mayor.

“PARÁMETROS DEL ÍNDICE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2017, 2018 Y 2019”

AÑO	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	MODIFICA, REVOCA U ORDENA	SOBRESEE	IAI
2017	10,018	63	102	98.3
2018	9,279	61	111	98.1
2019	11,466	130	128	98.6

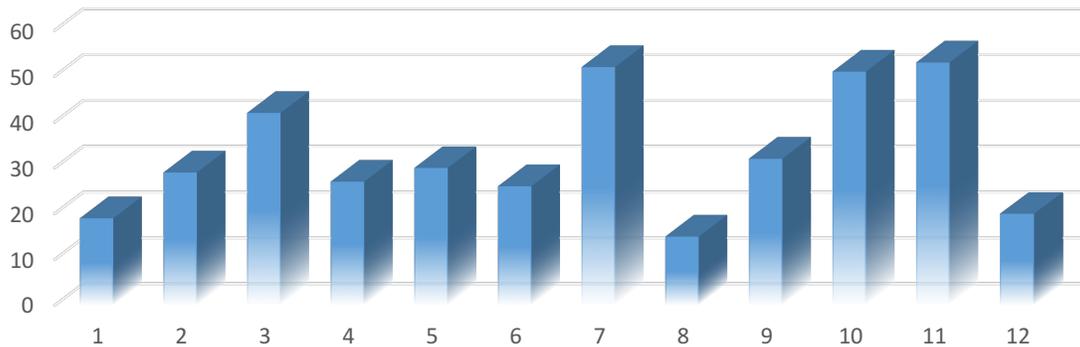
Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Coordinación General Jurídica.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS POR EL ITAIPUE

En el periodo de enero a diciembre de 2019, el ITAIPUE recibió y atendió 396 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 347 ingresaron vía INFOMEX/PNT, 44 a través del correo electrónico oficial, y 5 fueron entregadas personalmente en las oficinas de este Instituto.

En la siguiente se muestra el comportamiento de ingreso de las solicitudes de información al Instituto por mes, de manera global.

“ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INGRESADAS AL ITAIPUE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019, DESGLOSADAS POR MES”



MES	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INGRESADAS AL ITAIPUE
1. Enero	19
2. Febrero	29
3. Marzo	42
4. Abril	27
5. Mayo	30
6. Junio	26
7. Julio	52
8. Agosto	15
9. Septiembre	32
10. Octubre	51
11. Noviembre	53
12. Diciembre	20

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Unidad de Transparencia.

En el siguiente cuadro se puede ver que, de las 396 solicitudes, en el 48 % de éstas el Órgano Garante se declaró incompetente para poder atenderlas, debido a que no era información que en el Instituto se obtenga, genere o posea. Sin embargo, en estos casos se procedió a orientar al ciudadano al SO competente en funciones y atribuciones. Es así que en el 48 % de las solicitudes se entregó la información en su totalidad, siendo éstas competencia del ITAIPUE.

“TIPO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INGRESADAS AL ITAIPUE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

SOLICITUDES INGRESADAS AL ITAIPUE												
Respuesta	ENE	FEB	MAR	ABRI L	MAY	JUNI O	JULI O	AGOS TO	SEP T	OCT	NOV	DIC
	19	29	42	27	30	26	52	15	32	51	53	20
Competencia	7	22	16	15	12	13	27	8	13	26	22	12
Prevención	1	0	1	0	0	1	1	0	3	1	3	1
Notoria Incompetencia	11	7	25	12	18	12	24	7	16	25	28	7
Parcialmente Competente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Unidad de Transparencia.

Respecto a estos mismos indicadores, en el 3 % de las solicitudes recibidas se realizó el requerimiento correspondiente en términos del artículo 149 de la Ley en la materia, para que las personas precisaran su solicitud.

En términos del artículo 151, la Unidad de Transparencia (UT) sometió a consideración del Comité de Transparencia 192 solicitudes, para que resolviera la notoria incompetencia por parte del Instituto para dar respuesta a las solicitudes. En todos los casos la resolución del Comité fue confirmando la determinación tomada por la UT.



3

CAPÍTULO TRES:

RESOLUCIONES DE RECURSOS DE
REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 3. RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

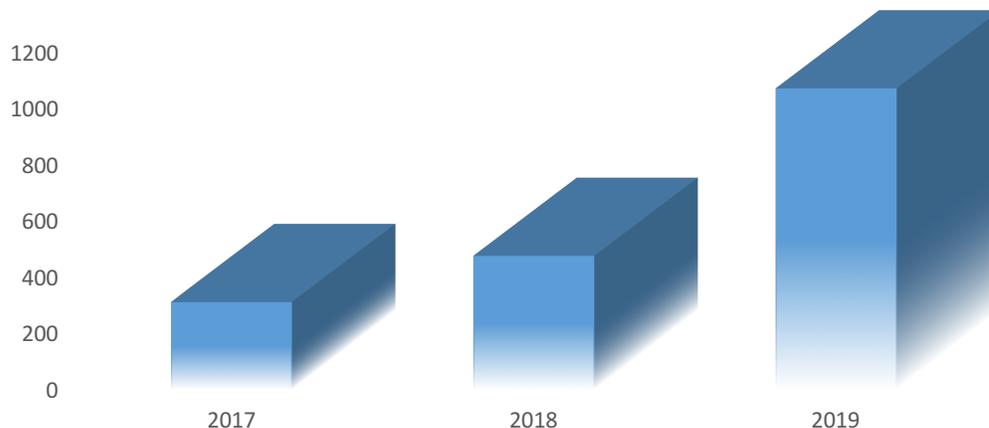
Como órgano garante del derecho de acceso a la información pública, el ITAIPUE tiene la atribución de resolver los medios de impugnación que se interpongan para tutelar este derecho.

En este capítulo se reporta la labor realizada por este instituto respecto a las resoluciones a los diversos medios de impugnación resueltos en materia de acceso a la información pública.

RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL ITAIPUE EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De Enero a Diciembre de 2019, se interpusieron ante el Instituto 1067 recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública contra sujetos obligados de la ley, lo cual representa 596 más que los presentados en 2018 y 760 más que los efectuados durante 2017.

“COMPARATIVO DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTADOS ANTE EL ITAIPUE DE MANERA ANUAL DE 2017 A 2019”

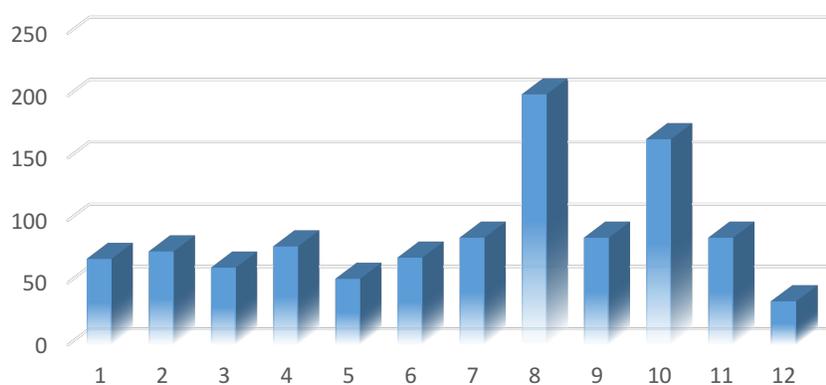


AÑO	2017	2018	2019
NÚMERO DE RECURSOS INICIADOS	307	471	1067

Fuente: Coordinación General Jurídica.

Respecto a los recursos de revisión presentados en materia de acceso a la información pública de enero a diciembre del 2019 ante el órgano garante, agosto fue el mes en que existió mayor incidencia con 201 recursos de los 1067 interpuestos de manera mensual, lo cual se detalla en la siguiente gráfica.

“NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INTERPUESTOS ANTE EL ITAIPUE DE MANERA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”



MES	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS
1. Enero	69
2. Febrero	75
3. Marzo	62
4. Abril	79
5. Mayo	53
6. Junio	70
7. Julio	86
8. Agosto	201
9. Septiembre	86
10. Octubre	165
11. Noviembre	86
12. Diciembre	35
TOTAL	1067

Fuente: Coordinación General Jurídica

En el siguiente cuadro se detalla que, del total de recursos interpuestos en materia de acceso a la información pública, en primer lugar se ubican los realizados en contra de los Ayuntamientos con un 41%, seguido de dependencias del Poder Ejecutivo del Estado con un 29%. En tercera posición se encuentran los Organismos Autónomos con el 11% y el 6% contra las Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

“RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO, DESAGREGADO POR GRUPOS DE SUJETOS OBLIGADOS, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

GRUPOS DE SUJETOS OBLIGADOS	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS
Poder Ejecutivo y sus Dependencias	310
Poder Ejecutivo y sus Entidades	65
Colegios y universidades	47
Poder Legislativo	29
Poder Judicial	18
Tribunales Administrativos	5
Organismos autónomos	118
Partidos políticos	31
Ayuntamientos	436
Personas Físicas y Morales	1
Sindicatos	0
Fideicomisos y Fondos públicos	7
TOTAL	1067

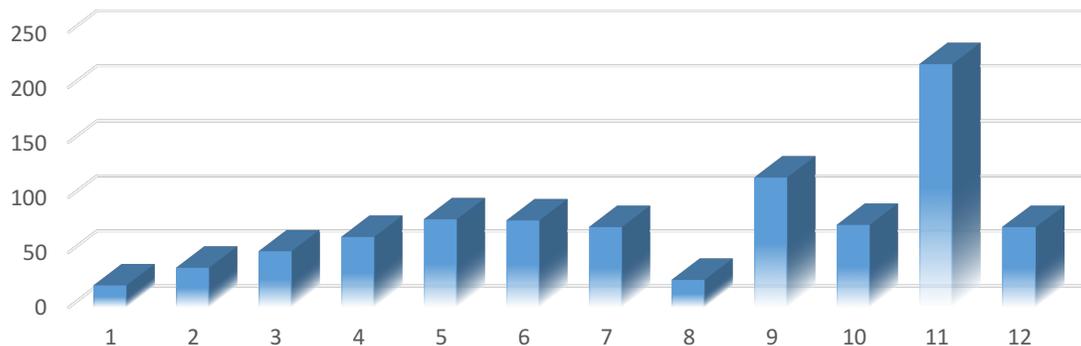
Fuente: Coordinación General Jurídica

RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR EL ITAIPUE EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De enero a diciembre de 2019, el pleno del ITAIPUE resolvió 942 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, interpuestos contra SO de la ley.

En la siguiente gráfica se puede observar que el mes de noviembre fue en el que se generaron el mayor número de resoluciones, con un 23%; seguido de septiembre con un 13%. El mes de enero fue en el que se dieron menor número de resoluciones con solo el 3% del total.

“NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RESUELTOS POR EL INSTITUTO DE MANERA MENSUAL, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”



MES	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS
1. Enero	25
2. Febrero	36
3. Marzo	51
4. Abril	64
5. Mayo	80
6. Junio	79
7. Julio	74
8. Agosto	29
9. Septiembre	118
10. Octubre	92
11. Noviembre	221
12. Diciembre	73
TOTAL	942

Fuente: Coordinación General Jurídica.

En cuanto a los recursos de revisión, en materia de acceso a la información, resueltos por el Instituto durante 2019, en el siguiente cuadro se puede evidenciar que los ayuntamientos siguen siendo los sujetos obligados que cuentan con mayor número de recursos interpuestos con el 41% del total, seguidos del Poder Ejecutivo y sus dependencias con el 29%.

Cabe destacar que sobre el porcentaje de recursos recibidos durante 2019, el 88% fue resuelto al mes de diciembre, mientras que el 12% permanece en proceso. Sobre el porcentaje de recursos resueltos, el sentido de resolución revocado se enunció con 19%, el sobreesido con un 29% y confirmado en el 1%.

“RECURSOS DE REVISIÓN 2019, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR TIPO DE RESOLUCIÓN Y SUJETO OBLIGADO”

SUJETO OBLIGADO	REVOCADO	CONFIRMADO	SOBRESEÍDO	DESECHADOS	TOTAL DE REC. RESUELTOS	EN PROCESO	TOTAL DE REC.RECIBIDOS.
Poder Ejecutivo y sus Dependencias	30	6	142	114	292	18	310
Poder Ejecutivo y sus Entidades	8	4	5	36	53	12	65
Colegios y universidades	2	1	5	34	42	5	47
Poder Legislativo	1	0	6	20	27	2	29
Poder Judicial	11	0	1	4	16	2	18
Tribunales Administrativos	2	0	0	2	4	1	5
Organismos Autónomos	15	1	18	76	110	8	118
Partidos Políticos	4	0	2	11	17	14	31
Ayuntamientos	108	1	98	168	375	61	436
Personas Físicas y Morales	0	0	0	1	1	0	1
Sindicatos	0	0	0	0	0	0	0
Fideicomisos y Fondos Públicos	0	0	0	5	5	2	7
TOTAL	181	13	277	471	942	125	1067

Fuente: Coordinación General Jurídica

El cuadro siguiente se muestra un comparativo anual de las resoluciones emitidas por el Pleno, de 2017 a 2019, desglosados por sentido. Cabe destacar que en estas cifras se excluyen los recursos que fueron desechados.

“COMPARATIVO ANUAL DE RECURSOS DE REVISIÓN, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RESUELTOS POR EL ITAIPUE, POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE 2017 A 2019”

TIPO DE RESOLUCIÓN	2017	2018	2019	TOTAL DE RESUELTOS	PORCENTAJE
Revocado	76	95	181	352	39%
Confirmado	23	24	13	60	7%
Sobreseído	99	108	277	484	54%
TOTAL	198	227	471	896	100%

Fuente: Coordinación General Jurídica

ÍNDICE DE RECURRENCIA

El Índice de Recurrencia es un porcentaje que sirve para medir el promedio que resulta del número de solicitudes de información pública que, por cada 100, terminan en un recurso de revisión.

En este sentido, en el período de enero a diciembre, el índice se ubicó en un 9.3%, lo cual significa que, por cada 100 solicitudes de información presentadas ante SO de la Ley en la entidad, 9 en promedio terminaron en un recurso de revisión.

En el siguiente cuadro se ilustra el índice y su comparativo respecto al 2017 y 2018, con el cual muestra un aumento. Así mismo el promedio general, de los tres años en los que se ha calculado el índice es de 5.8%.

“ÍNDICE DE RECURRENCIA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 2017-2019”

AÑO	NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN A SUJETOS OBLIGADOS	ÍNDICE DE RECURRENCIA DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
2017	10,018	307	3.1%
2018	9,274	471	5.1%
2019	11,466	1067	9.3%
PROMEDIO GENERAL			5.8%

Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

El artículo 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado indica que las resoluciones que emite el ITAIPUE serán vinculatorias, inatacables y obligatorias para los sujetos obligados.

Con relación a las resoluciones notificadas, se observó que 130 contaban con una orden de cumplimiento, dentro del período de enero a diciembre de 2019, de las cuales 20 fueron cumplidas, 18 incumplidas y 92 se encuentran pendientes de cumplimiento por encontrarse transcurriendo el plazo de diez días hábiles, previsto en el artículo 187 de la Ley de la materia.

Respecto a estas resoluciones con vencimiento en el período, el cumplimiento fue de un 47%, ya que 18 fueron incumplidas por los sujetos obligados.

“ESTADÍSTICA DE CUMPLIMIENTO DE RECURSOS DE REVISIÓN, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DENTRO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

NÚMERO DE RESOLUCIONES CON CUMPLIMIENTO DURANTE EL PERIODO INFORMADO	CUMPLIDAS	INCUMPLIDAS	CUMPLIMIENTOS PENDIENTES DE VENCIMIENTO	ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
130	20	18	92	80%

Fuente: Coordinación General Jurídica

Cabe reconocer que el resultado que se ha obtenido en materia de cumplimiento de las resoluciones deriva también del correcto funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, así como de la documentación que hacen de todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones.

MEDIDAS DE APREMIO POR INCUMPLIMIENTO

Las acciones de vigilancia vinculadas en el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIPUE, constituyen una tarea fundamental para garantizar su observancia.

De acuerdo al artículo 192 y 193, el ITAIPUE en el ámbito de sus competencias, podrá imponer a los integrantes de los sujetos obligados, las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones y las cuales no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

Las medidas de apremio se imponen tomando en cuenta elementos como la responsabilidad en que incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan

la Ley en la materia; las circunstancias socioeconómicas; el nivel jerárquico, los antecedentes y las condiciones del infractor; la reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones, así como el monto del beneficio, daño o perjuicio económico derivado del incumplimiento.

En el periodo de enero a diciembre de 2019, el ITAIPUE impuso 45 medidas de apremio por el incumplimiento a determinaciones dictadas en materia de acceso a la información.

De estas, el 8% se ejerció a través de multas económicas y el otro 82% con amonestaciones públicas. Cabe destacar que de los representantes de los SO multados, la mayoría funcionarios de ayuntamientos.

“MEDIDAS DE APREMIO IMPUESTAS A SO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 POR INCUMPLIMIENTO A DETERMINACIONES DICTADAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN”

RECURSOS	SUJETO OBLIGADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1	Ayuntamiento de Ocoyucan	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
1	Ayuntamiento de Tlacuilotepec	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Cuyoaco	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
6	Ayuntamiento de Teziutlán	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multas y Amonestaciones Públicas
1	Ayuntamiento de San Antonio Cañada	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
1	Ayuntamiento de Ajalpan	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
1	Ayuntamiento de Huauchinango	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
1	Ayuntamiento de Santiago Miahuatlán	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Teopantlán	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
6	Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestaciones Públicas

1	Partido Acción Nacional	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
3	Ayuntamiento de San Andrés Cholula	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestaciones Públicas
1	Ayuntamiento de Acatlán de Osorio	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Acatzingo	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
2	Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestaciones Públicas
1	Ayuntamiento de Esperanza	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Partido de la Revolución Democrática	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Ixtamacatitlan	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Tecamachalco	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Tecali de Herrera	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado.	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Tehuacán	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Zinacatepec	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
2	Ayuntamiento de San Juan Atzompa	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Partido del Trabajo	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Tochimilco	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Ajalpan	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Atempan	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Partido del Trabajo	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública
1	Ayuntamiento de Tepanco de López	No atendió el requerimiento realizado por el ITAIPUE	Amonestación Pública

Fuente: Coordinación General Jurídica

VISTAS ORDENADAS POR EL ITAIPUE ANTE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL CONTRALORÍAS O EQUIVALENTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado establece en su artículo 201 que en aquellos casos en que el presunto infractor tenga la calidad de servidor público, el ITAIPUE deberá remitir a la autoridad competente, junto con la denuncia correspondiente, un expediente en que se contengan todos los elementos que sustenten la presunta responsabilidad administrativa.

En este sentido, es que los sujetos obligados deben cumplir con las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en cuyo artículo 198 se prevén una serie de infracciones, como causas de sanción por incumplimiento a las obligaciones establecidas en dicho ordenamiento legal.

En caso de que el Instituto advierta la presunta comisión de una infracción tipificada legalmente, hará del conocimiento del órgano interno de control de la instancia competente para que éste inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

De enero a diciembre de 2019, en 147 ocasiones se ha hecho del conocimiento del órgano interno de control del sujeto obligado.

“VISTAS OTORGADAS POR EL ITAIPUE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS SO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

NOMBRE DE SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE VISTAS TURNADAS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Honorable Ayuntamiento de Acatlán de Osorio	1
Honorable Ayuntamiento de San Juan Atzompa	3
Honorable Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla	2
Honorable Ayuntamiento de Puebla	3
Honorable Ayuntamiento de Nicolás Bravo	5
Honorable Ayuntamiento de Acatzingo	3
Honorable Ayuntamiento de Santo Tomas Hueyotlipan	2
Honorable Ayuntamiento de Teopantlán	4
Honorable Ayuntamiento de Tecali de Herrera	1
Honorable Ayuntamiento de Quecholac	2
Honorable Ayuntamiento de Pahuatlán	1

Honorable Ayuntamiento de Atzizihuacan	2
Honorable Ayuntamiento de Cuautinchán	2
Honorable Ayuntamiento de Molcaxac	2
Honorable Ayuntamiento de San Antonio Cañada	2
Honorable Ayuntamiento de Ocoyucan	2
Honorable Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa	2
Honorable Ayuntamiento de Tenanpulco	2
Honorable Ayuntamiento de Aljojuca	2
Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez	14
Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo	1
Honorable Ayuntamiento de Atlixco	8
Honorable Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma	1
Honorable Ayuntamiento de Caltepec	1
Honorable Ayuntamiento de Huejotzingo	2
Honorable Ayuntamiento de Esperanza	4
Honorable Ayuntamiento de Cuetzalan	1
Honorable Ayuntamiento de Teziutlán	6
Honorable Ayuntamiento de Tepeaca	1
Honorable Ayuntamiento de Tecamachalco	5
Honorable Ayuntamiento de San Jeronimo Tecuanipan	1
Honorable Ayuntamiento de Atempan	1
Honorable Ayuntamiento de Caxhuacán	5
Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula	4
Honorable Ayuntamiento de Ixtacamaxtitlán	1
Honorable Ayuntamiento de Coxcatlán	1
Honorable Ayuntamiento de Santiago Miahuatlán	1
Honorable Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla	3
Honorable Ayuntamiento de Nealtican	1

Honorable Ayuntamiento de Calpan	1
Honorable Ayuntamiento de Aquixtla	2
Honorable Ayuntamiento de Tepanco de López	2
Honorable Ayuntamiento de Cuyuaco	1
Honorable Ayuntamiento de Zautla	2
Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo	3
Honorable Ayuntamiento de Coronango	2
Honorable Ayuntamiento de Cañada Morelos	2
Honorable Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla	4
Honorable Ayuntamiento de Domingo Arenas	1
Honorable Ayuntamiento de Zihuateutla	2
Honorable Ayuntamiento de Izucar de Matamoros	2
Honorable Ayuntamiento de Tlalancaleca	1
Universidad Intercultural del Estado	1
Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán	1
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	2
Instituto Electoral del Estado	1
Honorable Ayuntamiento de Zinacatepec	2
Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlan	1
Honorable Ayuntamiento de Huatlatlauaca	1
Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande	1
Honorable Ayuntamiento de Ajalpan	1
Honorable Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca	1
Honorable Ayuntamiento de San Pablo Anicano	1
Honorable Ayuntamiento de Amozoc	1
Honorable Ayuntamiento de Atoyatempan	1
Honorable Ayuntamiento de Zacapala	1
Honorable Ayuntamiento de Chapulco	1

Fuente: Coordinación General Jurídica

ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En este apartado se presenta un balance de los amparos interpuestos en los que el ITAIPUE es parte, así como el estado en el que se encuentran, además de las demandas de nulidad promovidas en contra de las resoluciones del Instituto en juicios contenciosos administrativos y su situación, sobre actos relacionados con transparencia y acceso a la información pública.

“INCIDENCIA MENSUAL DE JUICIOS DE AMPARO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PRESENTADOS CONTRA EL ITAIPUE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

MES	NÚMERO DE JUICIOS DE AMPARO PRESENTADOS
Enero	1
Febrero	1
Marzo	1
Abril	0
Mayo	2
Junio	1
Julio	4
Agosto	0
Septiembre	1
Octubre	1
Noviembre	1
Diciembre	2

Fuente: Coordinación General Jurídica

En este mismo periodo, se resolvieron catorce juicios de amparo, lo cual queda ilustrado en el siguiente cuadro.

“INCIDENCIA MENSUAL DE JUICIOS DE AMPARO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, RESUELTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

MES	NÚMERO DE JUICIOS DE AMPARO RESUELTOS
Enero	1
Febrero	1
Marzo	1
Abril	2
Mayo	2
Junio	0
Julio	2
Agosto	2
Septiembre	1
Octubre	1

Noviembre	1
Diciembre	0

Fuente: *Coordinación General Jurídica*

Los juicios de amparo, en materia de transparencia y acceso a la información son promovidos en contra de determinaciones emitidas por el Instituto en resoluciones y acuerdos.

“INCIDENCIA MENSUAL DE JUICIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS POR EL INSTITUTO, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

MES	NÚMERO DE JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS
Enero	1
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0

Fuente: *Coordinación General Jurídica*

Los juicios contencioso administrativos promovidos en contra del Instituto derivan de resoluciones de medidas de apremio impuestas a servidores públicos adscritos a los Sujetos Obligados.



4

CAPÍTULO CUATRO:

SOLICITUDES DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO 4. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En este capítulo se presenta el reporte estadístico en materia de solicitudes de protección de datos personales ingresadas a los SO del orden estatal. Se incluyen cifras sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas; se distinguen los medios que se utilizaron para presentarlas (electrónicos o impreso) y el tipo de SO al cual ingresaron de acuerdo a su naturaleza jurídica; de igual forma se precisa el perfil de los solicitantes por tipo de derecho ejercido.

La información fue obtenida a partir del registro de solicitud de protección de datos personales que realizan los SO a través del sistema electrónico mencionado con anterioridad.

SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO RECIBIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ORDEN ESTATAL

A continuación, se muestra en el cuadro el comportamiento del ingreso de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO durante en el periodo de enero a diciembre de 2019, por tipo de SO.

“NÚMERO DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO INGRESADAS A LOS SO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	ACUMULADO A DICIEMBRE
Poder Ejecutivo y sus Dependencias	77
Poder Ejecutivo y sus Entidades	18
Colegios y Universidades	0
Poder Legislativo	6
Poder Judicial	27
Tribunal Administrativo	3
Organismos Autónomos	43
Partidos Políticos	0
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	197
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	69
Personas Físicas y Morales	0
Sindicatos	0
Fideicomisos y Fondos Públicos	1
Total	441

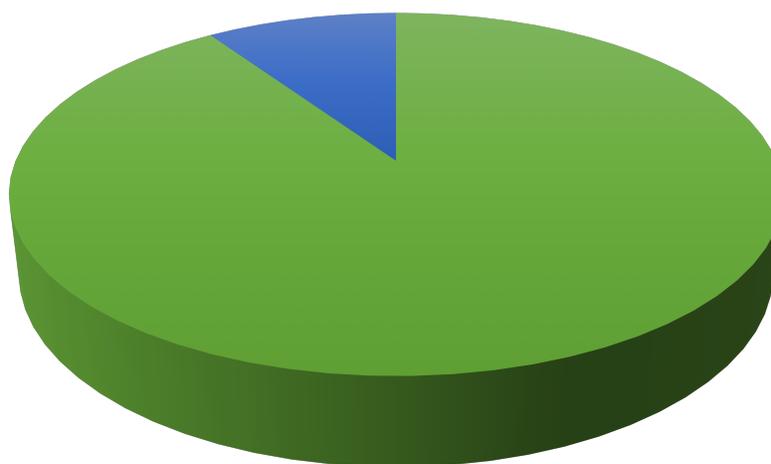
Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación.

Con base en el cuadro anterior se observa que de las 441 solicitudes en materia de protección de datos personales, el 40% fueron realizadas a los Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes, seguidas con el 17% al Poder Ejecutivo y sus Entidades.

Del total de solicitudes recibidas por los Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes para ejercer alguno de los derechos ARCO, el 71% corresponden a solicitudes ingresadas al H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

En la siguiente gráfica se puede ver que el derecho que se ejerce mayormente es el de acceso, con el 90% del total de las solicitudes recibidas y aceptadas, seguido del derecho de rectificación con un 10%.

“TIPO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”



■ Derecho de acceso ■ Derecho de rectificación
■ Derecho de cancelación ■ Derecho de Oposición

DERECHO EJERCIDO	NÚMERO DE SOLICITUDES	PORCENTAJE (100%)
Derecho de acceso	399	90%
Derecho de rectificación	42	10%
Derecho de cancelación	0	0%
Derecho de Oposición	0	0%

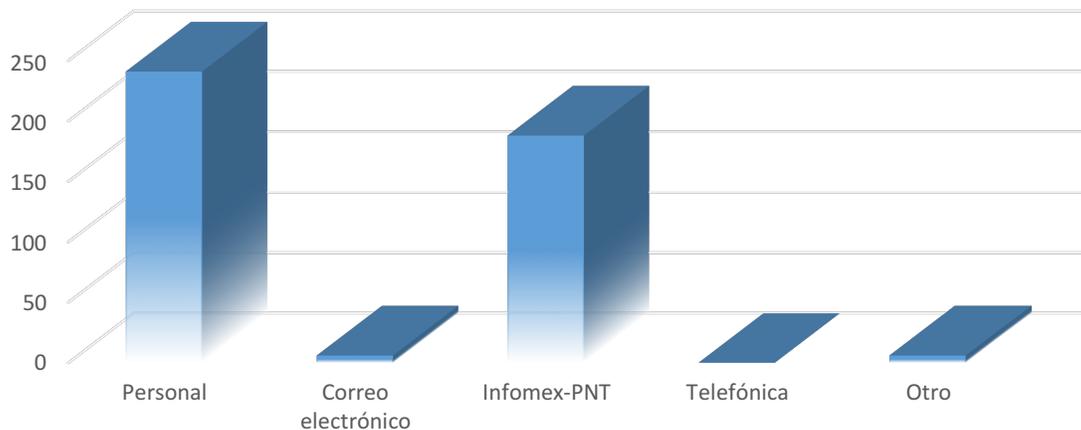
Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

MEDIO DE RECEPCIÓN

Respecto al medio de recepción, como se observa en la gráfica siguiente, del total de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO presentadas ante los SO, el 55% de los casos se realizaron a través de escrito material; es decir, de manera personal.

El 44% se hizo a través de medios electrónicos, que incluye e-mail y sistemas INFOMEX-PNT.

“MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”



MEDIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO	NÚMERO DE SOLICITUDES
Personal	241
Correo electrónico	6
INFOMEX-PNT	188
Vía telefónica	0
Otro	6
Total	441

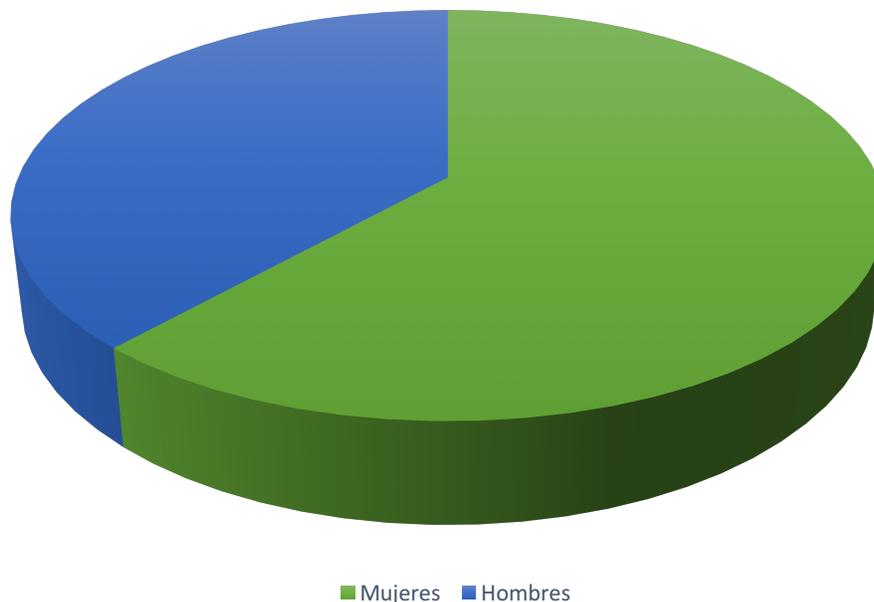
Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

PERFIL DEL SOLICITANTE

Es importante precisar que el perfil del solicitante se obtuvo directamente de la información contenida en el informe estadístico registrado a través del sistema denominado para ese fin.

Como se observa en la siguiente, de las 441 interpuestas ante los SO y las cuales cumplieron con los requerimientos que marca la normativa referente a datos personales, el 44% fueron presentadas por hombres, y el 56 % por mujeres.

“NÚMERO DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO POR TIPO DE DERECHO Y SEXO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”



SEXO	ACCESO	RECTIFICACIÓN	CANCELACIÓN	OPOSICIÓN
Mujeres	227	20	0	0
Hombres	172	22	0	0

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado.

ÍNDICE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Índice de Protección de Datos Personales (IPDP) mide el porcentaje real en que los SO atienden adecuadamente las solicitudes en este rubro, de acuerdo con la normatividad en materia, aun cuando se interpongan recursos de revisión en su contra. El porcentaje de recursos interpuestos ante el ITAIPUE respecto al total de

solicitudes ingresadas, fue de 99 por ciento, en el período de enero a diciembre. El 2019 fue el tercer año en el que se realizó la medición de este índice.

El IPDP se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPDP = [1 - ((RRe + RRse)/Spdp)]$$

Donde RRe son los recursos de revisión en los que el Pleno resolvió la protección de derechos ARCO; RRse son los recursos de revisión sobreseídos y Spdp son las solicitudes de protección de datos personales.

Los datos anteriores se encuentran detallados en el cuadro siguiente, los cuales de acuerdo a la fórmula, arrojan que el IPDP 2019 comparado con el de 2018 fue menor, ya que se ubicó en 99.7.

“PARÁMETROS DEL ÍNDICE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

AÑO	SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MODIFICA, REVOCA U ORDENA	SOBRESEE	IPDP
2017	1,825	8	3	99.3
2018	1,119	0	1	99.9
2019	441	1	0	99.7

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

ASESORÍAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, tiene la facultad de proporcionar información y capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales tanto a la ciudadanía como a todo sujeto obligado que así lo requiera, es por eso que durante 2019, la Subdirección de Protección de Datos Personales del Instituto brindó un total de 19 asesorías gratuitas a ciudadanos del Estado, para orientarlos con dudas sobre la materia. Del total, se desagrega que 13 asesorías fueron hechas a hombres y 6 a mujeres; 12 fueron hechas de manera presencial y 7 por vía telefónica.

De la misma forma, el departamento brindó 20 asesorías a servidores públicos del estado, de las cuales 4 fueron solventadas por correo electrónico, 6 de manera presencial y 10 fueron solventadas por vía telefónica.

“ASESORÍAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES BRINDADAS A CIUDADANOS DEL ESTADO DE PUEBLA 2019”

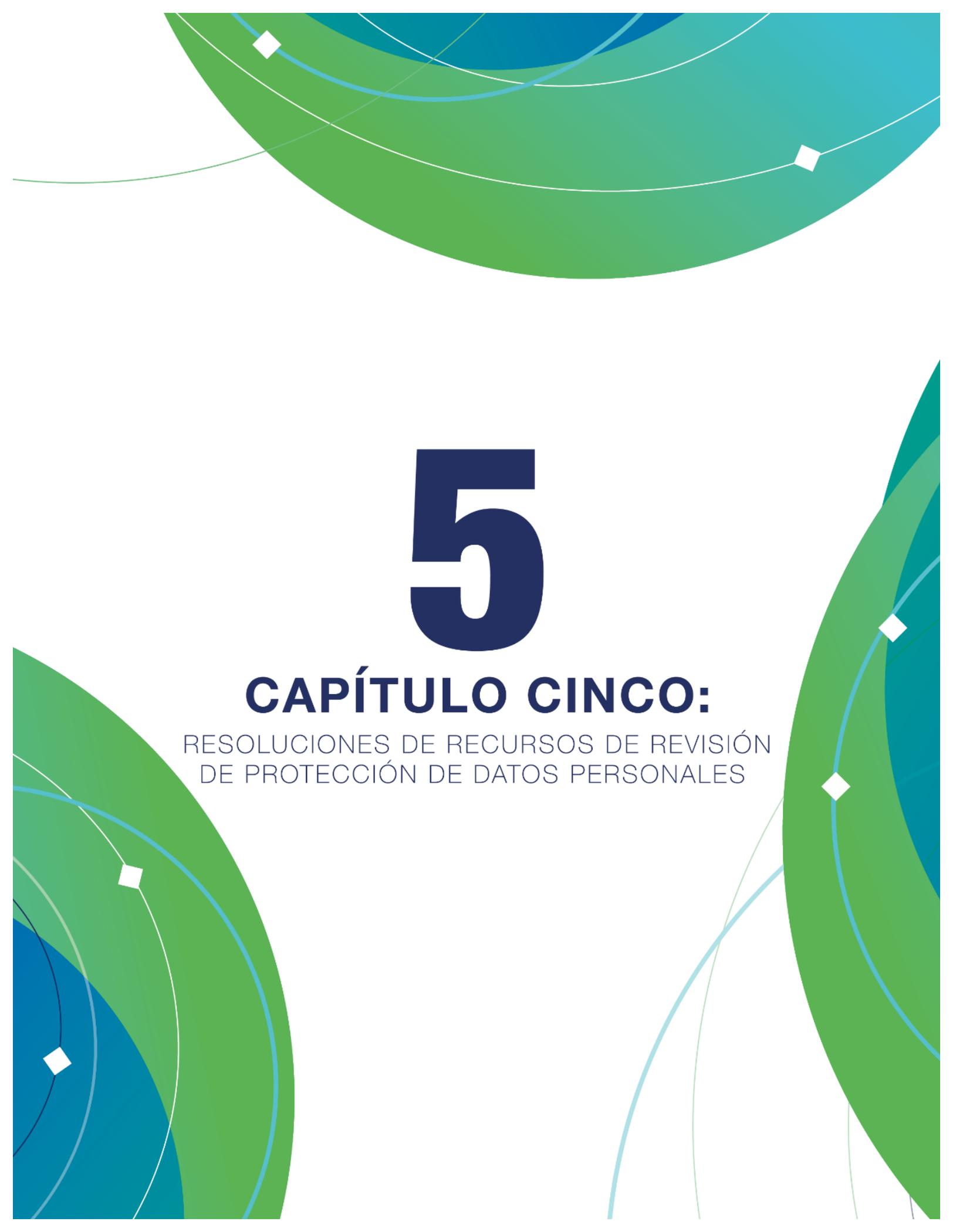
ASESORÍAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES BRINDADAS A CIUDADANOS	
HOMBRES	13
MUJERES	6
TOTAL	19

Fuente: Coordinación General Jurídica

“ASESORÍAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES BRINDADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA 2019”

ASESORÍAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES BRINDADAS A SERVIDORES PÚBLICOS	
Correo electrónico	4
Presencial	6
Vía telefónica	10
TOTAL	20

Fuente: Coordinación General Jurídica



5

CAPÍTULO CINCO:

RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO 5. RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

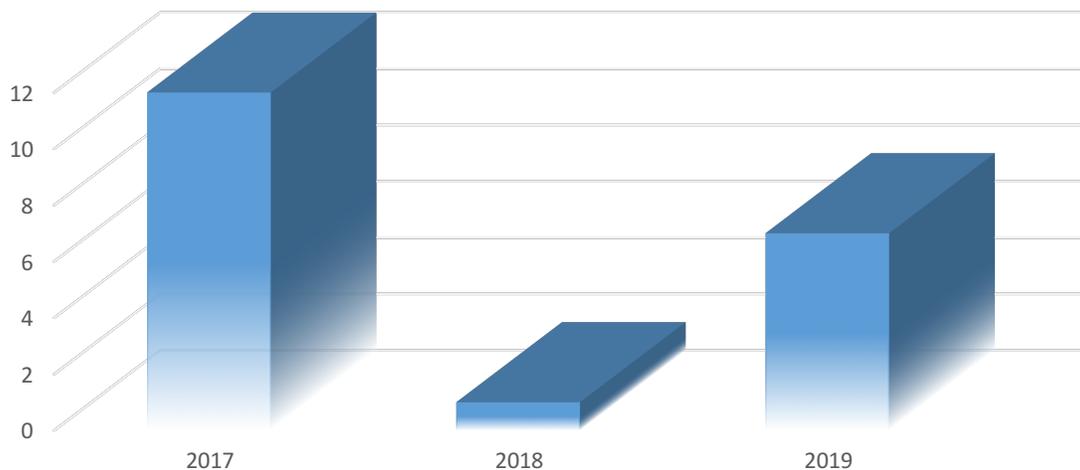
En este apartado, se detalla el trabajo del Instituto sobre las resoluciones de recursos de revisión en materia de protección de datos personales y se informa sobre el número de recursos recibidos y resueltos, tipo de resolución y su sentido.

RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL ITAIPUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

De acuerdo al artículo 122, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, los recurrentes tienen el derecho de interponer un recurso de revisión respecto a las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO.

En la siguiente gráfica, se muestra un comparativo de los recursos en materia de protección de datos personales, que durante 2017, 2018 y 2019 se presentaron ante el ITAIPUE.

“COMPARATIVO DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INTERPUESTOS ANTE EL ITAIPUE DE MANERA ANUAL DE 2017 A 2019”



AÑO	2017	2018	2019
NÚMERO DE RECURSOS INICIADOS	12	1	7

Fuente: Coordinación General Jurídica

De enero a diciembre de 2019, el ITAIPUE recibió siete recursos de revisión derivados de solicitudes de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

“NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INTERPUESTOS ANTE EL ITAIPUE DE MANERA MENSUAL, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

MES	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS
Enero	0
Febrero	1
Marzo	0
Abril	1
Mayo	4
Junio	1
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
TOTAL	7

Fuente: Coordinación General Jurídica

El cuadro de abajo muestra que de los 7 recursos de revisión interpuestos en materia de protección de datos personales, 4 correspondieron al Poder Ejecutivo, 2 a Fideicomisos y 1 a Entidades.

“RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INTERPUESTOS ANTE EL ITAIPUE, DESAGREGADO POR GRUPOS DE SUJETOS OBLIGADOS, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019.”

GRUPOS DE SUJETOS OBLIGADOS	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS
Poder Ejecutivo y sus Dependencias	4
Poder Ejecutivo y sus Entidades	1
Colegios y universidades	0
Poder Legislativo	0
Poder Judicial	0
Tribunales Administrativos	0
Organismos Autónomos	0

Partidos Políticos	0
Ayuntamientos	0
Personas Físicas y Morales	0
Sindicatos	0
Fideicomisos y Fondos Públicos	2
TOTAL	7

Fuente: Coordinación General Jurídica

RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR EL ITAIPUE EN MATERIA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

Durante 2019, el Pleno del Instituto resolvió siete recursos de revisión en materia de protección de datos personales en posesión de los SO; de los cuales 6 fueron desechados y 1 revocado.

“RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR EL ITAIPUE EN MATERIA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

	REVOCADO	CONFIRMADO	SOBRESEÍDO	DESECHADOS	TOTAL DE RECURSOS RESUELTOS
TOTAL	1	0	0	6	7

Fuente: Coordinación General Jurídica

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

El artículo 145 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado indica que las resoluciones que emite el ITAIPUE son vinculatorias, inatacables y obligatorias para los SO.

Cabe destacar que de los siete recursos de revisión resueltos durante 2019, solo uno fue revocado y el resto desechado.

PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) remitió una denuncia, originalmente presentada ante ellos, en contra de Convenciones y Parques del Estado de Puebla, un sujeto obligado de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En la mencionada denuncia se alega un presunto tratamiento de datos personales en contravención de los principios de consentimiento e información, derivado de la toma de fotografías al denunciante en la atracción turística "Estrella de Puebla", para posteriormente ser exhibidas en las instalaciones de la misma, sin la autorización del interesado y sin previamente informarle de las condiciones del tratamiento de los datos personales recabados. Actualmente, el procedimiento de verificación se encuentra en trámite, realizándose las investigaciones, requerimientos y visitas pertinentes para el deshago de las actuaciones.

Por otro lado, con fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, el partido político Pacto Social de Integración notificó a esta autoridad una vulneración a la seguridad de datos personales con motivo del allanamiento de las instalaciones del sujeto obligado, sustrayéndose equipos de cómputo que contenían datos personales. El artículo 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla obliga al responsable del tratamiento de datos personales a informar al Instituto sobre las vulneraciones de seguridad ocurridas que de forma significativa afecten los derechos patrimoniales o morales del titular o titulares de los datos personales. Al presente, el Instituto se encuentra realizando investigaciones previas con la finalidad de allegarse de elementos que, en su caso, le permitan iniciar un procedimiento de verificación en términos de ley.



6

CAPÍTULO SEÍS:

CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

CAPÍTULO 6. CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

Con el propósito de verificar el cumplimiento en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el ITAIPUE, en apego a lo establecido los artículos 12, fracción I, 39 fracciones II, VIII y IX, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la mencionada ley, realizó las acciones correspondientes para revisar que todos y cada uno de los sujetos obligados pertenecientes al padrón del Órgano Garante, dieran cabal cumplimiento con lo que de conformidad con su naturaleza jurídica deben dar a conocer a través de su sitio web y de la Plataforma Nacional de Transparencia, herramienta que diseñó el Sistema Nacional de Transparencia para homologar la publicación del ser y quehacer de cada sujeto obligado de la república mexicana. El procedimiento de verificación, se llevó a cabo en apego al Acuerdo de Pleno S.O. 02/19.28.01.19/11, dado a conocer a la ciudadanía y a los mismos sujetos obligados el día 28 de enero de 2019, lo que permitió dar inicio a la verificación 2019. Otro tema importante a comentar, es el que en apego al artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que refiere al derecho que tiene la ciudadanía a denunciar ante el ITAIPUE la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley, se informa que durante el ejercicio 2019, se hizo uso de manera relevante por parte de la ciudadanía de dicho derecho, lo que conllevó a que se realizaran de manera específica verificaciones a la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Es de relevancia mencionar que, el ITAIPUE entre otra de sus actividades, propició el acercamiento con los servidores públicos de los 217 ayuntamientos del estado de Puebla, con el propósito de lograr que al cabo de su primer año de gestión, se lograra contar con la totalidad de Titulares de Unidades de Transparencia y conformación de Comités de Transparencia. Actualmente se cuenta con un total de 205 ayuntamientos debidamente acreditados.

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA

Es de primordial interés para el ITAIPUE, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que establece que se deberá mantener actualizado el Padrón de Sujetos Obligados, cabe mencionar que durante el ejercicio 2019, se llevaron a cabo varios movimientos de altas y bajas, en atención a la expedición por parte del H. Congreso del Estado de Puebla, el pasado 31 de julio de 2019, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en la que se establecen cambios que refieren a sujetos de nueva creación o cambios de denominación.

A diciembre, el ITAIPUE, cuenta con un total de 345 sujetos obligados, mismos que se encuentran considerados en las siguientes tablas atendiendo al artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:

“CONCENTRADO DEL PADRÓN DE SO”

TIPO DE SUJETO OBLIGADO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	NÚMERO DE SUJETO OBLIGADO
Poder Ejecutivo y sus Dependencias	16
Poder Ejecutivo y sus Entidades	24
Colegios y Universidades	32
Poder Legislativo	2
Poder Judicial	1
Tribunales Administrativos	2
Organismos Autónomos	6
Partidos Políticos	10
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	15
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	202
Descentralizados de Ayuntamientos	3
Personas Físicas y Morales	2
Sindicatos	2
Fideicomisos y/o fondos públicos independientes	2
Fideicomisos y/o fondos públicos sin estructura	26
TOTAL	345

Fuente: *Coordinación General Ejecutiva*

Es importante destacar que este padrón se actualiza continuamente, de acuerdo a los cambios que se generan en los SO de la entidad, lo cual es publicado en el portal de internet del Instituto.

TABLAS DE APLICABILIDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO

La Tabla de Aplicabilidad, es la herramienta básica que permite tanto a la ciudadanía como al propio sujeto obligado, conocer cuáles son los artículos que de conformidad con su naturaleza jurídica le aplican al sujeto obligado, así como las áreas o unidades administrativas responsables de generar y publicar la información tanto en el sitio web del sujeto obligado, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, situación que en sus casos, permite deslindar responsabilidades en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Durante el ejercicio 2019, se les solicitó a los sujetos obligados que se realizara la revisión y en su caso la actualización de las tablas de aplicabilidad con respecto a la columna que refiere a: “Área o unidad administrativa responsable de generar la información” en atención a que tanto los sujetos obligados del Poder Ejecutivo como los Ayuntamientos, continúa presentando modificaciones y reestructuraciones

derivado de la modificación que han sufrido algunas normatividades, por lo que durante todo el ejercicio, se atendió a los sujetos obligados que se encontraron en este supuesto y requirieron del apoyo del ITAIPUE.

VERIFICACIÓN VINCULANTE DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en los artículos 39 fracción II, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el ITAIPUE realizó la Verificación 2019 respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deben tener disponible, tanto en su sitio web como en la PNT, con el objetivo de que la ciudadanía pueda acceder a la misma sin que sea necesario realizar una solicitud de acceso a la información. Cabe destacar que la normatividad instituye que la PNT deberá contener los formatos que refieren a la información establecida en los artículos 77 al 94 de la Ley de Transparencia del Estado, considerando que el artículo 77 aplica de manera general para todos los sujetos obligados y los demás son específicos de acuerdo a su naturaleza jurídica. Al respecto, el Pleno del ITAIPUE a través del Acuerdo S.O. 02/19.28.01.19/11, determinó que el proceso de verificación 2019 se efectuara en su primera etapa, a partir del día 11 de febrero de 2019 para finalizar el día 07 de junio del mismo año y fueran sometidos a esta revisión un total 340 sujetos obligados, asimismo se aprobó la metodología para realizarla, misma que se encuentra disponible en la página web institucional.

Durante esta primera etapa, que inició el día 11 de febrero y finalizó el 07 de junio, fueron verificados el total de sujetos obligados, es decir, 340, cuyos resultados generales fueron aprobados por el Pleno del Instituto y posteriormente publicados y notificados a todos y cada uno de ellos. En los casos en los que existió incumplimiento, los entes públicos verificados, contaron con un período de 20 días hábiles que constaron del día 11 de junio al 9 de julio de 2019 con el propósito de que fueran solventadas las observaciones y al mismo tiempo hacerlo del conocimiento del ITAIPUE.

Una vez concluido dicho periodo, se efectuó una segunda verificación, misma que se avocó a revisar las observaciones señaladas en su primer dictamen y sólo para aquellos sujetos obligados que contestaron en tiempo y forma, señalando que habían sido atendidas las recomendaciones

La tercera fase aplicó sólo a los casos en que persistió el incumplimiento total o parcial respecto de las observaciones emitidas en sus dictámenes, por lo que de conformidad con la normatividad local se les brindó un período de 5 días hábiles para su solventación; aquellos sujetos obligados que así lo hicieron, fueron verificados nuevamente para determinar su cumplimiento.

Para finalizar el procedimiento de verificación, se emitieron acuerdos de cumplimiento a los sujetos obligados que solventaron todas y cada una de las observaciones, así como de incumplimiento en el caso contrario, además de proceder a la imposición de las medidas de apremio. Cabe destacar que a lo largo de este período, que inició el 11 de febrero y finalizó el 16 de octubre, la Dirección de Verificación y Seguimiento del ITAIPUE proporcionó a la par asesoría y capacitación a todos los SO y servidores públicos que lo requirieron con el fin de subsanar las dudas en la materia. Es importante mencionar que el ITAIPUE cuenta con un “Sistema de comunicación denominado Intranet con los sujetos obligados” por el cual se les notifica todo tipo de acciones que deben atender para dar cumplimiento con las leyes y disposiciones emitidas por el Pleno.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN



Al concluir la tercera etapa de la verificación 2019, mediante acuerdo de Pleno, el día 16 de octubre fueron aprobados los últimos acuerdos de cumplimiento e incumplimiento, resultados que se encuentran publicados en el sitio web del ITAIPUE.

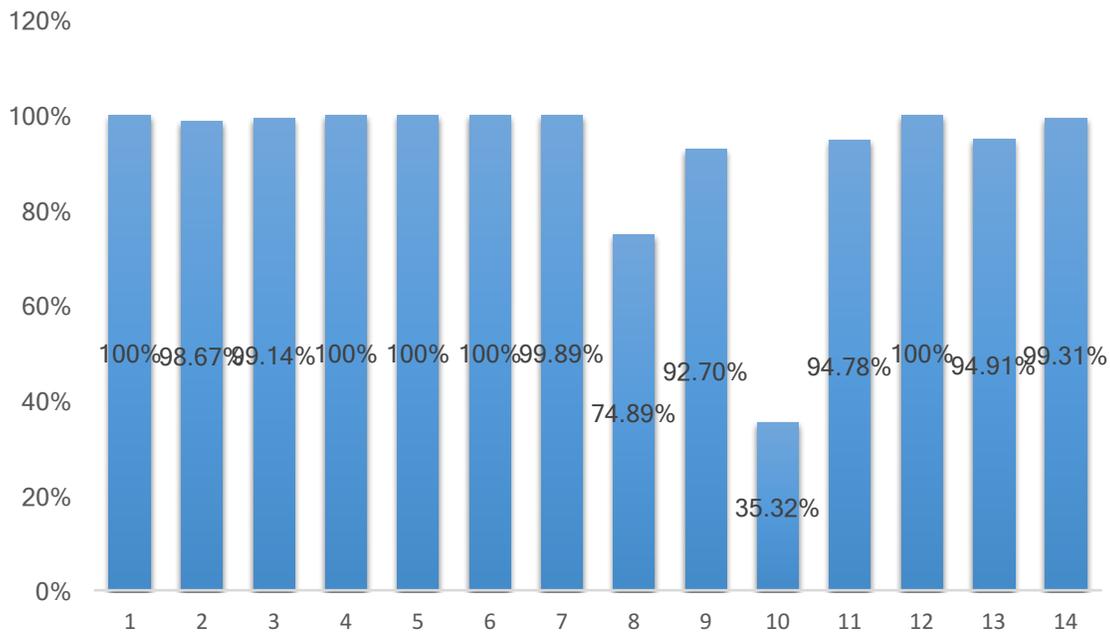
Derivado de la verificación, se pone a continuación la gráfica en la que se puede observar el promedio general de cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, considerando que son 14 grupos de sujetos en apego a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, siendo estos:

1. Poder Ejecutivo y sus Dependencias.
2. Poder Ejecutivo y sus Entidades.
3. Colegios y Universidades.
4. Poder Legislativo.
5. Poder Judicial.

6. Tribunales Administrativos.
7. Organismos Autónomos.
8. Partidos Políticos.
9. Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes.
10. Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes
11. Entidades de los Ayuntamientos.
12. Personas Físicas y Morales.
13. Sindicatos.
14. Fideicomisos y Fondos Públicos.

El promedio genreal que se obtuvo por parte de los sujetos obligados que conforman el Padrón del ITAIPUE, fue de **92.11%**

“PROMEDIO GENERAL FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2019, POR RUBRO DE SO”



NATURALEZA JURÍDICA	%
1. Poder Ejecutivo y sus Dependencias	100
2. Poder Ejecutivo y sus Entidades	98.67
3. Colegios y Universidades	99.14
4. Poder Legislativo	100
5. Poder Judicial	100
6. Tribunales Administrativos	100
7. Organismos Autónomos	99.89
8. Partidos Políticos	74.89

9. Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	92.70
10. Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	35.32
11. Ayuntamientos Entidades	94.78
12. Personas Físicas y Morales	100
13. Sindicatos	94.91
14. Fideicomisos y Fondos Públicos	99.31
PROMEDIO GENERAL	92.11

Fuente: Coordinación General Ejecutiva

Una vez que concluyeron las tres etapas de la verificación, se logró que un total de 116 sujetos obligados lograran obtener un porcentaje de cumplimiento de 100%, lo que representa un porcentaje de 34% del total de sujetos obligados, lo que significa que cumplieron con la publicación de todas sus obligaciones de transparencia.

“RELACIÓN DE SO EVALUADOS CON UN 100% EN LA ETAPA FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2019”

N°	SUJETO OBLIGADO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO.
1	Poder Ejecutivo Dependencias	100%
2	Ejecutivo del Estado	100 %
3	Secretaría de Bienestar	100 %
4	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económicos	100 %
5	Fideicomiso Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	100 %
6	Secretaría de Desarrollo Rural	100 %
7	Fondo Fomento Agropecuario del Estado de Puebla FOFAEP	100 %
8	Fondo Puebla	100 %
9	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración denominado "Insumos a Tiempo"	100 %
10	Secretaría de Educación	100 %
11	Centro de Capacitación Esperanza Azteca, La Constancia Mexicana	100 %
12	Fideicomiso del Centro Especializado de Recursos Humanos de Alto Nivel en el Sector Automotriz	100 %
13	Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla	100 %
14	Fideicomiso Público Programa Escuelas de Calidad del Estado de Puebla (PEC)	100 %

15	Fondo de Apoyo al Programa Estatal de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Puebla (FOAPESPUE)	100 %
16	Secretaría de Gobernación	100 %
17	Fideicomiso del Estado de Puebla para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	100 %
18	Secretaría de Infraestructura	100 %
19	Fideicomiso BRT Puebla Cuenca Norte-Sur	100 %
20	Reserva Territorial Atlixcáyotl- Quetzalcóatl	100 %
21	Secretaría de la Función Pública	100 %
22	Secretaría de Planeación y Finanzas	100 %
23	Fondo Metropolitano de Tehuacán	100 %
24	Fondo Metropolitano Puebla	100 %
25	Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste	100 %
26	Fideicomiso Irrevocable (Deuda Pública)	100 %
27	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago (FAIS)	100 %
28	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	100 %
29	Fideicomiso de Garantía “Para el cumplimiento de las Obligaciones y Empréstitos Contraídos en Forma Directa y Contingente por el Estado y/o sus Municipios”	100 %
30	Secretaría de Salud	100 %
31	Secretaría de Seguridad Pública	100 %
	Secretaría de Turismo	100 %
32	Poder Ejecutivo Entidades	
33	Carreteras de Cuota Puebla	100 %
34	Ciudad Modelo	100 %
35	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	100 %
36	Consejo de Ciencia y Tecnología	100 %
37	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	100 %
38	Fondo de Seguridad Pública del Estado de Puebla FOSEG	100 %
39	Convenciones y Parques	100 %
40	Fideicomiso para la Conservación de Parques a cargo del Gobierno del Estado de Puebla	100 %
41	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	100 %
42	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	100 %
43	Instituto de Capacitación para el Trabajo	100 %
44	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	100 %
45	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	100 %
46	Fideicomiso SAR de los trabajadores del ISSSTEP	100 %
47	Fideicomiso Pensiones y Jubilaciones	100 %
48	Instituto Estatal de Educación para Adultos	100 %
49	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	100 %
50	Instituto Poblano de las Mujeres	100 %
51	Museos Puebla	100 %

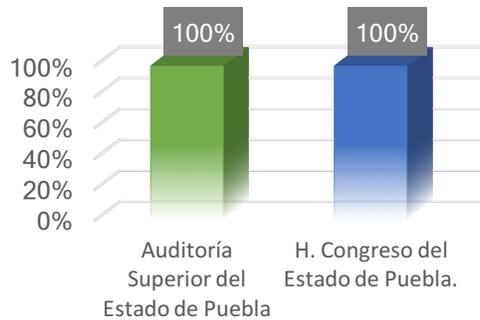
52	Puebla Comunicaciones	100 %
53	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	100 %
54	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	100 %
55	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	100 %
56	Fideicomiso Beca un Niño Indígena	100 %
	Sistema Operador de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	100 %
57	Poder Ejecutivo Colegios y Universidades	
58	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	100 %
59	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	100 %
60	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	100 %
61	Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	100 %
62	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	100 %
63	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	100 %
64	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	100 %
65	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	100 %
66	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	100 %
67	Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	100 %
68	Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	100 %
69	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	100 %
70	Universidad Politécnica de Puebla	100 %
71	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	100 %
72	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	100 %
73	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	100 %
74	Universidad Tecnológica de Puebla	100 %
75	Universidad Tecnológica de Tehuacán	100 %
	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	100 %
76	Poder Legislativo	
77	Auditoría Superior del Estado de Puebla	100 %
	H. Congreso del Estado de Puebla	100 %
78	Poder Judicial	
	Poder Judicial del Estado de Puebla	100 %
79	Tribunales Administrativos	
80	Tribunal de Justicia Administrativa	100 %
	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla	100 %
81	Órganos Constitucional o legalmente autónomos	
82	Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla	100 %
83	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	100 %
84	Fiscalía General del Estado	100 %
85	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	100 %
	Instituto Electoral del Estado de Puebla	100 %
86	Partidos Políticos	
87	Partido Compromiso por Puebla	100 %

88	Partido Movimiento Ciudadano	100 %
	Partido Pacto Social de Integración	100 %
89	Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	
90	H. Ayuntamiento de Atlixco	100 %
91	H. Ayuntamiento de Puebla	100 %
92	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	100 %
93	Fideicomiso con el Banco del Bajío S.A de C.V 15898 – 06-267	100 %
94	H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula	100 %
95	H. Ayuntamiento de Tehuacán	100 %
96	H. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez	100 %
	H. Ayuntamiento de Zacatlán	100 %
97	Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	
98	H. Ayuntamiento de Ahuatlán	100 %
99	H. Ayuntamiento de Ahuehuetitla	100 %
100	H. Ayuntamiento de Atzitzintla	100 %
101	H. Ayuntamiento de Ayotoxco de Guerrero	100 %
102	H. Ayuntamiento de Coyomeapan	100 %
103	H. Ayuntamiento de General Felipe Ángeles	100 %
104	H. Ayuntamiento de Guadalupe Victoria	100 %
105	H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla	100 %
106	H. Ayuntamiento de Juan N. Méndez	100 %
107	H. Ayuntamiento de Lafragua	100 %
108	H. Ayuntamiento de Libres	100 %
109	H. Ayuntamiento de Nauzontla	100 %
110	H. Ayuntamiento de Ocoteppec	100 %
111	H. Ayuntamiento de Olintla	100 %
112	H. Ayuntamiento de Piaxtla	100 %
113	H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana	100 %
	H. Ayuntamiento de Zaragoza	100 %
114	Personas físicas o morales	
	Centro de Rehabilitación Infantil TELETÓN	100 %
115	Fideicomisos y fondos públicos	
116	Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra	100 %
117	Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de la Vivienda de Puebla	100 %

Fuente: Coordinación General Ejecutiva

En la siguiente gráfica se observa que dentro de la evaluación realizada a los SO que pertenecen al Poder Legislativo, siendo estos la Auditoría Superior del Estado de Puebla y el H. Congreso del Estado de Puebla; el cumplimiento está ponderado de manera particular y general con un 100%.

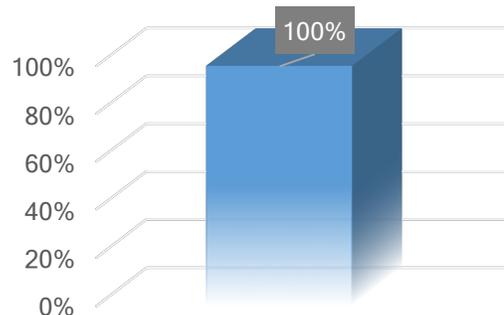
“PROMEDIO GENERAL FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2019, REALIZADA AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO”



Fuente: Coordinación General Ejecutiva

Referente al Poder Judicial del Estado de Puebla, el porcentaje de cumplimiento final dentro de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia, fue de 100%.

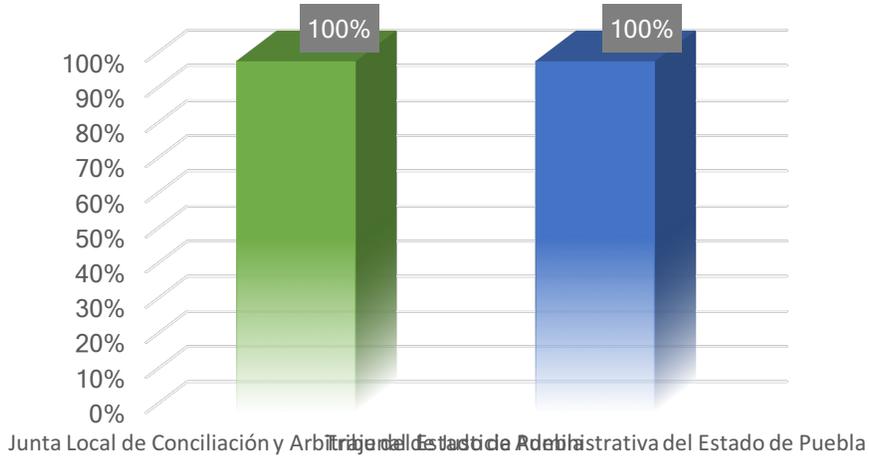
“PROMEDIO GENERAL DE LA ETAPA FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2019, REALIZADA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”



Fuente: Coordinación General Ejecutiva

En lo relativo a los Tribunales Administrativos, la ponderación final fue de 100%, dentro de los cuales son parte: la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

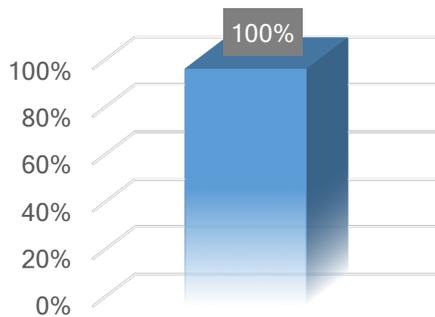
“PROMEDIO GENERAL DE LA ETAPA FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2019, REALIZADA A LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO”



Fuente: Coordinación General Ejecutiva

Respecto a la evaluación hecha a las Personas Morales, en la que solo forma parte el Centro de Rehabilitación Infantil TELETÓN, obtuvo un promedio general del 100% de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

“PROMEDIO GENERAL DE LA ETAPA FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2019, REALIZADA A PERSONAS MORALES”



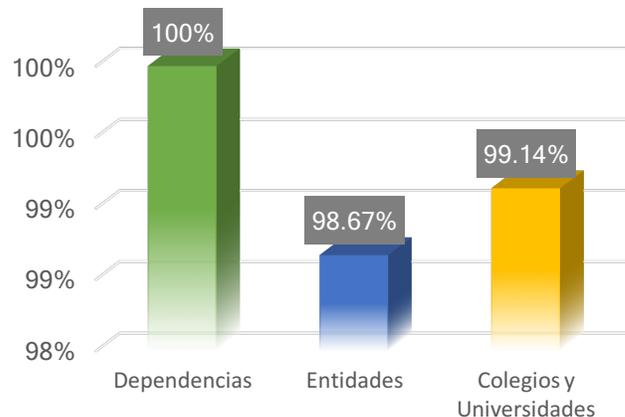
Fuente: Coordinación General Ejecutiva

Es necesario señalar que los grupos que se enlistan a continuación, a pesar de que no lograron alcanzar un promedio general de 100% son sujetos obligados que demostraron su esfuerzo y dedicación, por lo que lograron promedios de 90 a 99% de cumplimiento:

- Poder Ejecutivo, con sus dependencias, entidades, así como sus colegios y universidades.
- Organismos Autónomos.
- Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes.
- Entidades de los Ayuntamientos.
- Sindicatos
- Fideicomisos y Fondos Públicos.

Con relación a la evaluación realizada a los SO que pertenecen al Poder Ejecutivo, y cuyo cumplimiento está ponderado de manera general con un 99.27%, destacan las dependencias con un 100%, seguido de los Colegios y Universidades con un 99.14, así como las entidades con un 98.67%. Lo anterior se representa en la gráfica siguiente.

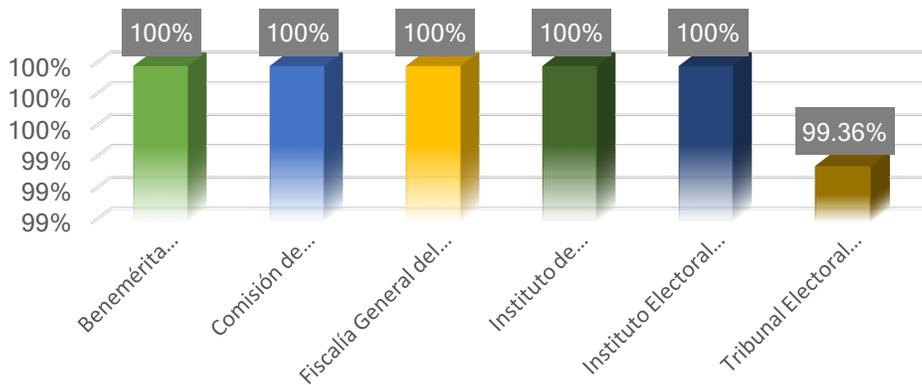
“PROMEDIO GENERAL DE LA ETAPA FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2019, REALIZADA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”



Fuente: Coordinación General Ejecutiva

Relacionado a los organismos autónomos, el promedio general de este grupo fue de 99.89%, y dentro de los cuales el ITAIPUE obtuvo 100% en el cumplimiento de la publicación de sus obligaciones de transparencia, al igual que la Benemérita Universidad Autónoma del Estado, la Comisión de Derechos Humanos, la Fiscalía General y el Instituto Electoral del Estado. Seguidos del Tribunal Electoral del Estado con un 99.36%. Lo anterior se puede visualizar en la gráfica siguiente.

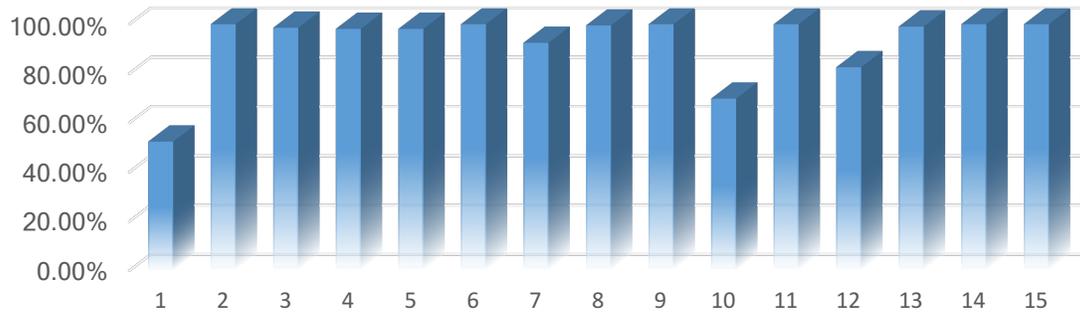
“PROMEDIO GENERAL DE LA ETAPA FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2019, REALIZADA A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE O LEGALMENTE AUTÓNOMOS DEL ESTADO”



Fuente: Coordinación General Ejecutiva

Respecto de los Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes, el promedio general fue de 92.70% lo cual queda ejemplificado en la Gráfica 6.8. En este grupo de SO destacaron con una mayor ponderación el Ayuntamiento de Puebla, Tehuacán, Atlixco, San Pedro Cholula Tlacotepec de Juárez y Zacatlán.

“PROMEDIO GENERAL DE LA ETAPA FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2019, REALIZADA A LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN MAYOR A 70 MIL HABITANTES DEL ESTADO”



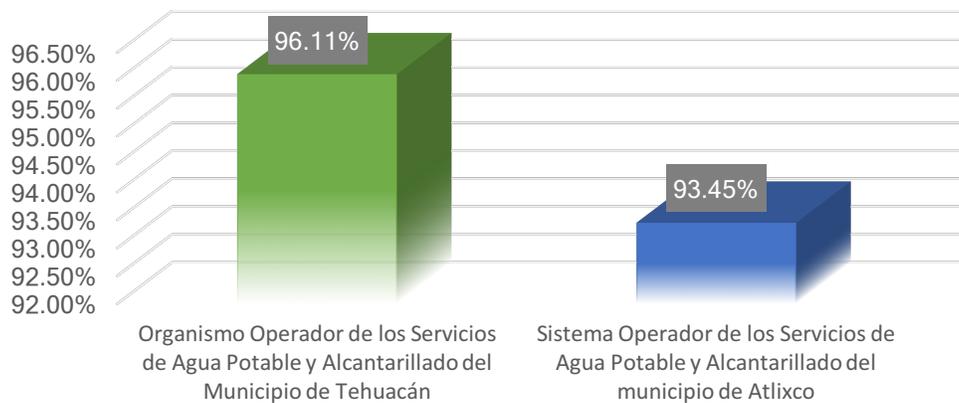
Fuente: Coordinación General Ejecutiva

AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 70 MIL HABITANTES	%
1. Ayuntamiento de Amozoc	52.37
2. Ayuntamiento de Atlixco	100
3. Ayuntamiento de Cuautlancingo	98.57
4. Ayuntamiento de Huauchinango	98.11
5. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros	98.11
6. Ayuntamiento de Puebla	100
7. Ayuntamiento de San Andrés Cholula	92.45
8. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan	99.51
9. Ayuntamiento de San Pedro Cholula	100
10. Ayuntamiento de Tecamachalco	69.82
11. Ayuntamiento de Tehuacán	100
12. Ayuntamiento de Tepeaca	82.54
13. Ayuntamiento de Teziutlán	99.05
14. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez	100
15. Ayuntamiento de Zacatlán	100
PROMEDIO GENERAL	92.70

Fuente: Coordinación General Ejecutiva

En relación a los Ayuntamientos Entidades, el promedio general final fue de 94.78%, de los cuales, el Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, obtuvo un 96.11% y el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y alcantarillado del municipio de Atlixco, obtuvo un 93.45% respectivamente. Lo anterior se grafica en la siguiente:

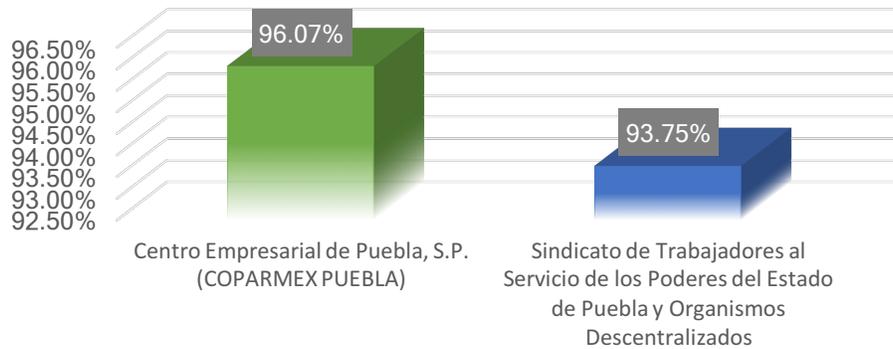
“PROMEDIO GENERAL DE LA ETAPA FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2019, REALIZADA A ENTIDADES AYUNTAMIENTOS”



Fuente: Coordinación General Ejecutiva

Finalmente, respecto a los sindicatos, cuyo porcentaje general fue de 94.91%, el Centro Empresarial de Puebla, S.P. (COPARMEX PUEBLA) obtuvo un 96.07% y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y Organismos Descentralizados, obtuvo un 93.75%.

“PROMEDIO GENERAL DE LA ETAPA FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2019, REALIZADA A SINDICATOS”



Fuente: Coordinación General Ejecutiva

Es importante destacar que a comparación de los años pasados, el porcentaje de cumplimiento en el 2019, aumentó considerablemente, hecho que rectifica el compromiso del Instituto para con el cumplimiento de las Obligaciones de transparencia de los SO del Estado de Puebla.

Al concluir el procedimiento de verificación 2019, mismo que estuvo apegado a la normatividad establecida, la estadística general, arroja los siguientes datos:

“NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS EVALUADOS EN CADA VERIFICACIÓN 2019”

NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS EVALUADOS EN CADA VERIFICACIÓN	
PRIMERA ETAPA	340
SEGUNDA ETAPA	167
TERCERA ETAPA	133
TOTAL DE VERIFICACIONES	640

Fuente: Coordinación General Ejecutiva

Finalmente, el proceso de Verificación de la publicación de las obligaciones de transparencia 2019 concluyó con un balance de SO con un estatus de cumplimiento y SO en incumplimiento, lo cual se puede observar en las siguientes tablas de cumplimiento e incumplimiento desagregadas por cada fase que formó parte de la verificación 2019.

“NÚMERO DE CUMPLIMIENTOS EN CADA VERIFICACIÓN”

NÚMERO CUMPLIMIENTOS EN CADA VERIFICACIÓN	
PRIMERA ETAPA	17
SEGUNDA ETAPA	47
TERCERA ETAPA	52
TOTAL DE CUMPLIMIENTOS	116

Fuente: Coordinación General Ejecutiva

“NÚMERO DE INCUMPLIMIENTOS EN CADA VERIFICACIÓN”

NÚMERO INCUMPLIMIENTOS EN CADA VERIFICACIÓN	
PRIMERA ETAPA	323
SEGUNDA ETAPA	120
TERCERA ETAPA	81
TOTAL DE INCUMPLIMIENTOS	224

Fuente: Coordinación General Ejecutiva

MEDIDAS DE APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA VERIFICACIÓN

Por otra parte, la Coordinación General Ejecutiva, remitió y notificó con fundamento en los artículos 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 16 fracciones II y XV, 23 fracciones III, V y VIII del Reglamento Interior del ITAIPUE, así como, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Trigésimo de los Lineamientos Generales que regulan el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia, de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y del recurso de revisión, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstos en la legislación local, a la Coordinación General Jurídica un total de 488

expedientes referente al total de SO que incumplieron con la publicación de las obligaciones de transparencia de las verificaciones hechas en 2018 y 2019.

Posteriormente, la Coordinación General Jurídica, por medio de un proyecto de acuerdo de incumplimiento, tiene la encomienda de proponer las medidas de apremio o determinaciones que resulten procedentes, a efecto de ser sometidas a consideración del Pleno, tal y como lo establece el numeral Trigésimo Primero de los mencionados Lineamientos Generales.

MEDIDAS DE APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA VERIFICACIÓN

VERIFICACIÓN	SUJETO OBLIGADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Fondo Fomento Agropecuario del Estado de Puebla FOFAEP	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración denominado Insumos a Tiempo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Fideicomiso BRT Puebla Cuenca Norte-Sur	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Fideicomiso Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Secretaría de Educación Pública	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Centro de Capacitación Esperanza Azteca, La Constancia Mexicana	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

1	Fondo de Apoyo al Programa Estatal de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Puebla (FOAPESPUE)	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de la Vivienda de Puebla.	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Instituto Poblano de las Mujeres	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

1	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Sistema Operador de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Instituto Tecnológico Superior de Libres	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública

1	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Fideicomiso denominado Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE)	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

1	Universidad Politécnica de Amozoc	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Universidad Tecnológica de Oriental	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	Partido Revolucionario Institucional	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

2	Partido de la Revolución Democrática	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Partido Nueva Alianza	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Partido Verde Ecologista	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Partido del Trabajo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	Partido Morena	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Partido Encuentro Social	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Partido Pacto Social de Integración	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Amozoc	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Huauchinango	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

1	H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Fondo de Pavimentación Y Desarrollo Municipal	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Fondo de Infraestructura Deportiva	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Fideicomiso con el Banco del Bajío S.A de C.V 15898 – 06-267	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tecamachalco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tehuacán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tepeaca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Teziutlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Zacatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Acajete	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Acateno	Falta de publicación de las	Multa

		obligaciones de transparencia.	
1	H. Ayuntamiento de Acatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Acatzingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Acteopan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Ahuacatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Ahuatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Ahuazotepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Ahuehuetitla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Ajalpan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Albino Zertuche	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Aljojuca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Altepexi	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Amixtlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

1	H. Ayuntamiento de Aquixtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Atempan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Atexcal	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Atlequizayan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Atlixco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Atzala	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Atzitzihuacán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Atzitzintla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Axutla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Ayotoxco de Guerrero	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Calpan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Caltepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Camocuautla	Falta de publicación de las	Multa

		obligaciones de transparencia.	
1	H. Ayuntamiento Cañada Morelos	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Caxhuacan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chapulco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chiautla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chiautzingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chichiquila	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chiconcuautla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chietla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chigmecatitlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chignahuapan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chignautla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

2	H. Ayuntamiento de Chila	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chila de la Sal	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Chilchotla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Chinantla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Coatepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Coatzingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Cohetzala	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Cohuecán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Coronango	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Coxcatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Coyomeapan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Coyotepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla de Madero	Falta de publicación de las	Multa

		obligaciones de transparencia.	
2	H. Ayuntamiento de Cuautempan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Cuautinchan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Cuayuca de Andrade	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Cuetzalan de Progreso	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Cuyoaco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamientos de Domingo Arenas	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Eloxochitlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Epatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Esperanza	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Francisco Z. Mena	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de General Felipe Ángeles	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Guadalupe	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

1	H. Ayuntamiento de Guadalupe Victoria	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Honey	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Huaquechula	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Huatlatlauca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	H. Ayuntamiento de Huehuetla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Huejotzingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Hueyapan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Hueytamalco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Hueytlalpan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán	Falta de publicación de las	Multa

		obligaciones de transparencia.	
2	H. Ayuntamiento de Huitziltepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Ixcamilpa de Guerrero	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Ixtacamaxtitlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Ixtepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	H. Ayuntamiento de Jalpan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Jolalpan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Jonotla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública y Multa
1	H. Ayuntamiento de Jopala	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Juan Galindo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlatlauquitepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

1	H. Ayuntamiento de Libres	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Los Reyes de Juárez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Mixtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Molcaxac	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	H. Ayuntamiento de Naupan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Nealtican	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Nicolás Bravo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Nopalucan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Ocoatepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Ocoyucan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Olintla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Oriental	Falta de publicación de las	Multa

		obligaciones de transparencia.	
1	H. Ayuntamiento de Pahuatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Pantepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Petlalcingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Piaxtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Quecholac	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Quimixtlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Rafael Lara Grajales	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de San Antonio Cañada	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San Diego La Mesa Tochimiltzingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San Felipe Teotlalcingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

2	H. Ayuntamiento de San Gabriel Chilac	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tecuanipan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de San José Chiapa	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San Juan Atenco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San Juan Atzompa	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de San Martín Totoltepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

2	H. Ayuntamiento de San Nicolás Buenos Aires	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San Pablo Anicano	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San Pedro Yeloixtlahuaca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de San Salvador El Seco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de San Salvador El Verde	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Santa Catarina Tlaltempan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Santa Isabel Cholula	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Santiago Miahuatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

2	H. Ayuntamiento de Santo Tomas Hueyotlipan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Soltepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tecali de Herrera	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	H. Ayuntamiento de Tecamatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tehuiztzingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tenampulco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública y Multa
1	H. Ayuntamiento de Teopantlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Teotlalco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tepanco de López	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
1	H. Ayuntamiento de Tepemaxalco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tepeojuma	Falta de publicación de las	Multa

		obligaciones de transparencia.	
2	H. Ayuntamiento de Tepetzintla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tepexco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tepeyahualco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tepeyahualco de Cuauhtémoc	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tianguismanalco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tilapa	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tlachichuca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tlacuilotepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

1	H. Ayuntamiento de Tlahuapan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tlaltenango	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tlanepantla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tlaola	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tlapacoya	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tlapanalá	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tlaxco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tochimilco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tochtepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Totoltepec de Guerrero	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Tulcingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

1	H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
2	H. Ayuntamiento de Tzicatlacoyan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Xayacatlán de Bravo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Xicotlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Xiutetelco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Xochiapulco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Xochiltepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Xochitlán de Vicente Suarez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Xochitlán Todos Santos	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Amonestación Pública
2	H. Ayuntamiento de Yaonáhuac	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Yehualtepec	Falta de publicación de las	Multa

		obligaciones de transparencia.	
2	H. Ayuntamiento de Zacapala	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Zapotitlán Salinas	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Zaragoza	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Zautla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
2	H. Ayuntamiento de Zihuateutla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Zinacatepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Zongozotla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Zoquiapan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	H. Ayuntamiento de Zoquitlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Centro de Rehabilitación Infantil TELETÓN	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa

1	Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y Organismos Descentralizados	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
1	Centro Empresarial de Puebla, S.P. (COPARMEX PUEBLA)	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	Multa
Total: 347			

Fuente: Coordinación General Jurídica

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Considerando que los ciudadanos tienen derecho a denunciar el incumplimiento por parte de los sujetos obligados de mantener publicado en tiempo y forma lo correspondiente a sus obligaciones de transparencia tanto en su sitio web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Dirección de Verificación y Seguimiento, durante el ejercicio 2019, emitió un total de 366 dictámenes y 67 dictámenes complementarios mismos que fueron requeridos por las diferentes Ponencias del Instituto, lo anterior en apego a lo que establece el artículo 108 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y lo establecido en el numeral Cuadragésimo Primero fracción II y Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos 88 Generales que regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia; de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

En apego con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cualquier persona y en cualquier momento, puede denunciar ante el Instituto de Transparencia la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en dicha ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia y que cumplan con lo marcado en los artículos 91 y 92 de la Ley General.

En este orden, de enero a diciembre del presente año se recibieron 511 denuncias ciudadanas por incumplimiento respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia.

“DENUNCIAS RECIBIDAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, RECIBIDAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

NÚMERO DE DENUNCIAS	SUJETO OBLIGADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
4	Poder Judicial del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Tepeaca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Secretaría de Salud	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
7	Ayuntamiento de Teziutlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (extinto)	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
6	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Xicotepec de Juarez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Instituto de Capacitación para el Trabajo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Secretaría de Seguridad Pública	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Secretaría de la Contraloría	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Amozoc	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
51	Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
40	Ayuntamiento de Cuyoaco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

13	Ayuntamiento de Huejotzingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
4	Ayuntamiento de Coronango	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Universidad Tecnológica de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Amixtlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Hueytlalpan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Auditoría Superior del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Caltepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Nealtican	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Calpan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Aquixtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
8	Ayuntamiento de Tehuacán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiendo de los Reyes de Juárez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
4	Ayuntamiento de Cuautlancingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Coatepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Esperanza	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
8	Ayuntamiento de Huauchinango	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
5	Ayuntamiento de San Andrés Cholula	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
4	Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

1	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
12	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Acajete	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Oriental	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Atzitzihuacán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Ahuacatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Ixtepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de San Diego la Mesa Tochimiltzingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
5	Ayuntamiento de Pahuatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Acateno	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Tetela de Ocampo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Coyomeapan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	CRIT Puebla (Fundación Teletón)	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Palmar de Bravo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Tlachichuca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Partido Nueva Alianza	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

1	Universidad Politécnica de Amozoc	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
11	Ayuntamiento de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
5	Ayuntamiento de Atlixco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Secretaría de Desarrollo Rural	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Secretaría General de Gobierno	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
14	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Partido Morena	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Jonotla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Aljojuca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
4	Ayuntamiento de Tecamachalco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Tlacuilotepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Partido Compromiso por Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
5	Ayuntamiento de Caxhuacan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
4	Ayuntamiento de Chiautla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
21	Ayuntamiento de Cañada Morelos	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
5	Ayuntamiento de Atempan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Fideicomiso Fondo Fortalecimiento de la Microempresa	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

1	Ayuntamiento de San José Miahuatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Cuautinchan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Fondo Metropolitano de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de San Pedro Cholula	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
7	Ayuntamiento de Ocoyucan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento San Matías Tlalancaleca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Tlahuapan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Zihuateutla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Nicolás Bravo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Zoquitlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Chiconcuautla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
6	Ayuntamiento de Tecali de Herrera	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

1	Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de San Martín Texmelucan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Fiscalía General del Estado	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Altepexi	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Eloxochitlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Piaxtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Zacapoaxtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Santo Tomás Hueyotlipan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Zapotitlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
8	Ayuntamiento de Tenampulco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Universidad Tecnológica de Oriental	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de San Jerónimo Tecuanipan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Zaragoza	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Atoyatempan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

4	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de San José Chiapa	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Yaonáhuac	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Zautla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
11	Ayuntamiento de Acatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
4	Ejecutivo del Estado	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de San Juan Atenco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Tlaxco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Secretaría de Gobernación	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Tepetzintla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Instituto Tecnológico Superior de Libres	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Nopalucan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
5	Secretaría de Educación Pública	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Domingo Arenas	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de San Salvador El Verde	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

3	Ayuntamiento de Tepanco de López	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
5	Ayuntamiento de Teopantlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de San Pablo Anicano	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Secretaría de la Función Pública	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Puebla Comunicaciones	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Instituto Poblano de las Mujeres	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Vicente Guerrero	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Huatlatlauca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Zihuateutla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Museos Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
5	Secretaría de Turismo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Sistema de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Ajalpan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Congreso del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

1	Ayuntamiento de Tlanepantla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Tepayahualco de Cuauhtémoc	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
6	Ayuntamiento de Chichiquila	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de La Magdalena Tlatlauquitepec	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Universidad Interserrana del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
Total: 511		

Fuente: Coordinación General Jurídica

MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS DENUNCIAS

Según lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Transparencia local, la denuncia podrá realizarse por medio electrónico, a través de la PNT o por correo electrónico, así como por escrito presentado físicamente ante el Instituto.

En el cuadro siguiente se detalla el medio por el que fueron presentadas las denuncias.

“MEDIO POR EL QUE FUERON PRESENTADAS LAS DENUNCIAS POR LA FALTA DE PUBLICACIÓN DE LAS DENUNCIAS DE TRANSPARENCIA, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

MEDIO	NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS
Medio Electrónico	508
Plataforma Nacional de Transparencia	507
Por correo electrónico	1
Escrito	3
Total	511

Fuente: Coordinación General Jurídica

RESOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS

Acorde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia; de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio; y los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el ITAIPUE realizó la sustanciación y resolución de las 418 denuncias.

En este sentido, de enero a diciembre de 2019, el Pleno determinó fundadas 103 denuncias por incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia, así como 85 infundadas y 24 sobreseídas.

Sumado a lo anterior, fueron desechadas 127 denuncias y 172 permanecen en trámite, lo cual puede ser visualizado en el cuadro siguiente.

“ESTADÍSTICA SOBRE EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO PROCESAL DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN / ESTADO PROCESAL	NÚMERO DE DENUNCIAS
Fundada	103
Infundada	85
Sobresee	24
Desechada	127
En trámite	172
TOTAL	511

Fuente: Coordinación General Jurídica

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LAS DENUNCIAS

Considerando el marco jurídico anterior, que también regula la imposición de medidas de apremio a los SO, el ITAIPUE fincó multas económicas a 2 SO por la falta de publicación de obligaciones de transparencia, derivadas de 103 denuncias fundadas, lo cual se detalla en el siguiente cuadro.

“SANCIONES APLICADAS A SO POR PROCEDENCIA DE DENUNCIAS DERIVADAS DE LA FALTA DE PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

DENUNCIAS	SUJETO OBLIGADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
1	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa

Fuente: Coordinación General Jurídica



7

CAPÍTULO SIETE: CAPACITACIÓN

CAPÍTULO 7. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A SUJETOS OBLIGADOS

En el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, se han diseñado e implementado temas que permiten a los Sujetos Obligados cumplir con las Obligaciones de Transparencia requeridas por las leyes de la materia; además de generar a través de contenido formativo, valores en los Servidores Públicos que estimulen un auténtico espíritu de servicio, ya que la Transparencia y la Rendición de cuentas requieren no sólo un cambio en la normatividad aplicable, sino un cambio de mentalidad, provocando una nueva cultura en ellos.

Los temas impartidos en capacitación se han diseñado de conformidad con la Ley General de Transparencia, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla y los Lineamientos Técnicos Generales aplicables a la materia. En armonía también con lo dictado por el Secretariado Nacional del INAI, quien diseña e implementa los ejes rectores de capacitación, mismos que son replicados por los órganos garantes estatales como es el caso de este Instituto.

La capacitación es indispensable para el mejoramiento continuo de las Instituciones gubernamentales, es un requisito “sine qua non” que todos los servidores públicos de los diferentes órdenes de gobierno estén a la altura de la responsabilidad que la sociedad demanda y eso se logra únicamente a través del compromiso de la capacitación.

En este capítulo dedicado a este rubro presentamos la importante y ardua labor del Instituto para hacer de la transparencia el eje rector de los entes públicos.



CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

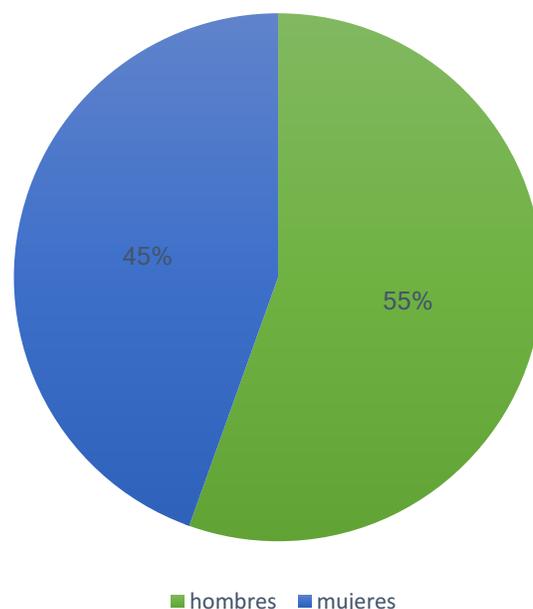
En cumplimiento a lo mandatado por el Artículo 39 Fracción XIX y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; se diseñó el plan de capacitación anual, el cual abarca la organización de seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promueven la adquisición de conocimientos además de fomentar a través de la experiencia de los participantes el pensamiento crítico y rápido para la solución de las situaciones cotidianas que se les presentan, donde tienen un panorama amplio de la normativa vigente en materia de transparencia y de su vinculación con otras ramas jurídicas.

En ese sentido, de enero a diciembre de 2019 se realizaron 95 acciones de capacitación de la materia en comento, en beneficio de 3 mil 401 servidores públicos vinculados a los 345 Sujetos Obligados; además de miembros de la sociedad civil que también participaron ya que nuestras capacitaciones son abiertas al público en general.

En la gráfica siguiente podremos observar que de los 3401 servidores públicos capacitados, se desprende que 1525 correspondiente al 45% fueron mujeres y 1876 correspondiente al 55% fueron hombres.



“ESTADÍSTICA DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DESAGREGADA POR SEXO”



Fuente: Coordinación General Ejecutiva

La oferta de capacitación está conformada por el diseño, desarrollo e implementación de un tema en materia formativa, alineado con los requerimientos del INAI, siendo este ética Pública; 12 temas de normativa jurídica en materia de transparencia y 3 temas técnicos, tal como se encuentra detallado en el siguiente cuadro.

“TEMAS ABORDADOS EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN”

FORMATIVA	NORMATIVA JURIDICA	TECNICOS
Ética Pública	Introducción a la transparencia	INFOMEX
	Clasificación y versiones públicas	SICOM-SIGEMI
	Metodología de verificación de Sujetos Obligados	SIPOT
	Tablas de aplicabilidad	
	Recurso de Revisión	
	Denuncia por incumplimiento	
	Protección de Datos de Personales	
	Transparencia Proactiva	
	Democracia transparente y proactiva	

	Análisis de la Ley General y Ley Local de Transparencia	
	Gobierno Abierto	
	Sistema Anticorrupción por una cultura de la legalidad	

Fuente: Coordinación General Ejecutiva

Con el desarrollo de los temas antes mencionados, se han cubierto aristas de manera más específica, con la finalidad de poder llevarle a los Sujetos Obligados las herramientas necesarias para el desarrollo de su función.

Es importante mencionar que la oferta de capacitación se encuentra abierta a servidores públicos y ciudadanía en general, quienes tienen acceso ilimitado a la oferta de capacitación, poniendo a su disposición diversos medios de inscripción, siendo enunciativos más no limitativos: ya sea en línea, correo electrónico o por vía telefónica, además de realizar la invitación recurrente a través de los titulares de las Unidades de Transparencia; garantizando así el derecho de acceso a la información consagrado en el Artículo 6 Constitucional.

En función de que en el año 2019, el Estado de Puebla tiene 345 Sujetos Obligados de diversos rubros, se han capacitado un total de 3401 servidores públicos, pertenecientes al Poder Ejecutivo y sus dependencias, Entidades, Universidades y Colegios, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunales Administrativos, Organismos Autónomos y Partidos Políticos.

De manera desglosada por mes, de enero a diciembre del 2019 se tienen los siguientes resultados en la siguiente gráfica.

“RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS POR MES, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

MES	TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS
1. Enero	417
2. Febrero	554
3. Marzo	528
4. Abril	406
5. Mayo	370
6. Junio	213
7. Julio	194
8. Agosto	96
9. Septiembre	182
10. Octubre	206

11. Noviembre	98
12. Diciembre	137
TOTAL:	3401

Fuente: Coordinación General Ejecutiva

En el caso de los ayuntamientos, de un total de 217, de enero a diciembre se han acreditado un total de 209 y se han capacitado 165; por lo tanto, son 8 los pendientes de acreditación y 44 los pendientes de capacitación, lo que se puede consultar en la siguiente tabla.

“RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS ACREDITADOS Y CAPACITADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

AYUNTAMIENTOS	ACREDITADOS	CAPACITADOS	PENDIENTES DE ACREDITACIÓN	PENDIENTES DE CAPACITACIÓN
217	209	165	8	44

Fuente: Coordinación General Ejecutiva

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo que marca la legislación en materia de Protección de Datos Personales, en el Artículo 109 Fracciones VIII, XVII y XIX y con la obligación conferida de la misma, el Instituto programa capacitaciones con la finalidad de promover y difundir el conocimiento de este derecho ya que únicamente a través de estos medios de información puede garantizarse que las personas logren ejercerlo.

De enero a diciembre de 2019 se realizaron 12 acciones de capacitación en esta materia, alcanzando a 297 servidores públicos.

En el siguiente cuadro se presentan los principales temas abordados en las acciones de capacitación para sujetos obligados en materia de protección de datos personales a cargo del Subdirector del área del Instituto.

“TEMAS ABORDADOS EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES
LINEAMIENTOS GENERALES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fuente: Coordinación General Ejecutiva.

CAPACITACIONES REGIONALES Y A NUEVOS AYUNTAMIENTOS.

En cumplimiento al programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador para el año 2019, específicamente del Programa de capacitación y sensibilización a autoridades municipales, sobre el sistema anticorrupción, se realizaron siete jornadas de capacitación regionales, en las que se convocó a los presidentes municipales, contralores, y titulares de las unidades de transparencia, a efecto de tener acercamiento con autoridades municipales para capacitarlas y resolver dudas.

Es el caso que el ITAIPUE, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, acudió y participó a estas jornadas con el tema “Aspectos Generales en materia de Transparencia”, en donde se les dio a conocer a los munícipes la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, y se instruyó para la acreditación del Titular de Transparencia ante el Órgano Garante, así como en las faltas en las que pueden incurrir los servidores públicos de los municipios al no cumplir con las obligaciones de transparencia.

En ese sentido, en 2019, se llevaron a cabo siete jornadas regionales en los municipios de Xicotepec, Zacatlán, Zacapoaxtla, Teziutlán, Tecamachalco, Chalchicomula de Sesma y Tehuacán, en beneficio de representantes de SO.



RED LOCAL DE CAPACITACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS

Con la visión clara de que la información pueda llegar de diversas maneras a todos los Sujetos Obligados, se implementó la “Red Local de Capacitación”, que consiste en la utilización de la plataforma CEVINAI que administra el INAI y que contiene diversos temas técnicos y de formación profesional para servidores públicos.

Esta plataforma es de gran ayuda para los SO más alejados de la capital poblana, para lograr obtener la información al alcance de un clic. Consecuentemente, se acorta la brecha existente no solo en distancia, sino también, en los tiempos invertidos en traslados, repercutiendo en un ahorro de recursos; además de acercar a dichos municipios con rezago en la materia, a las tecnologías de información. Es así como se desarrolló dicho plan de acción, con el objetivo de introducir a todos los sujetos obligados en un rol de capacitación constante y sin limitantes.



En ese sentido, se han asignado grupos de 30 sujetos obligados por periodo o por mes, es decir, al término de diciembre se han cubierto 90 SO. Estos, se agrupan por orden alfabético, siendo los ayuntamientos los primeros en comenzar. Se genera una lista nombrando a los SO participantes para cada periodo, la cual se publica en INTRANET, en el apartado dispuesto para ello. Al finalizar, después de reportar sus resultados, se adjunta la respectiva constancia en archivo pdf, con este documento se avala que el servidor público cursó y culminó el tema asignado satisfactoriamente.

Los resultados se reflejaron a partir del primer mes de su implementación, el primero de agosto, y hasta diciembre, se ha capacitado a un total de **819** servidores públicos por esta modalidad, en la cual se ha logrado observar mayor interés en el aprendizaje y mejora continua.

Con todo lo anterior, es menester mencionar que esta modalidad en línea es pensada para todos los servidores públicos no importando su nivel jerárquico, con la finalidad de introducir la transparencia y la rendición de cuentas como parte de la cultura de la legalidad que se debe vivir en las auténticas democracias, siendo parte fundamental el servicio público.



8

CAPÍTULO OCHO: VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN

CAPÍTULO 8. VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON LA CIUDADANÍA

VINCULACIÓN

Aquí se detalla la labor de vinculación directa del Instituto con la sociedad en general y con la población más vulnerable, parte fundamental para que sean conocedores de sus derechos y los pongan en práctica; lo cual será proyectado no solo en el ejercicio de sus garantías individuales, sino también en una mejor calidad de vida para ellos y sus familias.

CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo del ITAIPUE es un órgano colegiado ciudadano proveniente de organizaciones y la academia, los cuales participan en la promoción de los derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales, y derechos humanos, fortaleciendo así las funciones del Órgano Garante y su relación con la sociedad.

En este sentido, el Consejo Consultivo del ITAIPUE opera a través de la celebración de sesiones, pudiendo ser ordinarias o extraordinarias, las cuales deben tener verificativo al menos una vez cada dos meses en las instalaciones del Instituto de Transparencia, con la presencia del Pleno.

Las principales actividades que realiza este órgano colegiado consisten en la emisión de opiniones y recomendaciones principalmente sobre el Programa Anual de Trabajo y su cumplimiento, el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente, mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas, análisis y propuesta de la ejecución de programas, proyectos y acciones; así como, conocer el informe sobre el presupuesto asignado y el ejercicio presupuestal, además de temas relevantes en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales. Cabe destacar que las recomendaciones no son vinculantes y pueden ser a petición del Instituto o por iniciativa propia.

Durante el año que se informa, el Consejo Consultivo sesionó de manera bimestral en 6 ocasiones.

En las sesiones celebradas, el Pleno y las diferentes áreas operativas del Instituto les expusieron temas como el programa anual de trabajo, presupuesto asignado, ejercicio presupuestal, el procedimiento de las denuncias por incumplimiento en

materia de transparencia y una estadística de las mismas, así como el procedimiento de verificación a portales de sujetos obligados y los resultados obtenidos de ésta. Finalmente se informó sobre la creación de una Unidad de Género dentro de la estructura orgánica del Instituto de Transparencia.

En el siguiente se muestra el recuento de las fechas de las sesiones del Consejo Consultivo, así como el tipo de la misma.

“SESIONES DE CONSEJO CONSULTIVO REALIZADAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019”

NÚMERO DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA
Primera	Ordinaria	26 de febrero de 2019
Segunda	Ordinaria	29 de abril de 2019
Tercera	Ordinaria	28 de junio de 2019
Cuarta	Ordinaria	30 de agosto de 2019
Quinta	Ordinaria	31 de octubre de 2019
Sexta	Ordinaria	17 de diciembre de 2019

Fuente: Coordinación General Jurídica

PROMOCIÓN

Como parte de las alianzas con las diferentes entidades gubernamentales y con el objetivo de difundir y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, el Instituto tuvo diversas participaciones ofreciendo talleres, conferencias y pláticas dirigidas a dos esferas: Sujetos Obligados y Ciudadanía, ya sea de manera directa o por medio de canales de comunicación masivos, siendo las siguientes.



8.2.1 Capacitación Universidad “Tec de Oriente”

Dentro de las acciones de vinculación del Instituto, el departamento de Capacitación y vinculación ciudadana realizó el taller “Solicitud de Datos Personales” a alumnos de la Licenciatura en Derecho de cuarto y segundo semestre de la Universidad “Tec de Oriente” del Estado, lo cual abrió paso al interés de los alumnos en indagar las acciones que se realizan desde la función pública.

8.2.2 Conferencia Magistral “La importancia de la Transparencia en el combate a la corrupción”

En el marco de las acciones programadas dentro de la Semana de la Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Estado, la Coordinación General de Transparencia Municipal, en correlación con la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, llevaron a cabo la segunda edición de la Cátedra Universitaria “Transparencia y Rendición de cuentas 2019”, a la cual la Comisionada Laura Carcaño asistió como ponente con el tema “Transparencia Proactiva”.



En mismo evento compartió el Presidio con Blanca Lilia Ibarra, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rodrigo Santiesteban Maza, Coordinador General de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puebla.

8.2.3 Caravana por la Transparencia y la Privacidad

El ITAIPUE se unió a la “Caravana por la Transparencia y la Privacidad” organizada por el INAI, con el fin de dar a conocer a la sociedad los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

De esta manera, la Comisionada Presidenta Laura Carcaño, junto con la Coordinación General Ejecutiva del Instituto, acompañaron a la Caravana en su visita a la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla con el taller “Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” impartido a la Facultad de Derecho.

8.2.4 Creatón 2019

Con el propósito de fomentar la creatividad como uno de los motores que impulsa la gobernanza, el progreso y la rendición de cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Puebla en coordinación con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) llevó a cabo el Creatón 2019, en el cual el ITAIPUE tuvo una participación con el taller “Transparencia y Acceso a la Información”, impartido por la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



El evento fue presidido por el Dr. Alberto Segovia Blumenkron, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, quien estuvo acompañado del Mtro. Joel Salas Suárez, Comisionado del INAI, del Mtro. Héctor Granados Rodríguez, Contralor de la BUAP, la Mtra. Laura Olivia Villaseñor Rosales, Secretaria de la Función Pública del Estado y la Comisionada Presidenta Marcela Carcaño como representante del órgano garante.



8.2.5 Capacitación en “Prevención de delitos Cibernéticos” por la Policía Cibernética

Con el propósito de fomentar en los jóvenes a ejercer su derecho a la protección de datos personales en redes sociales, la Dirección de Capacitación y Vinculación del Instituto, en coordinación con la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, impartieron el taller: “Prevención de delitos Cibernéticos” a alumnos de la Universidad Anáhuac Puebla y la Universidad Tec de Oriente.

En la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, estamos trabajando para que exista de manera fehaciente y firme en el actuar de los servidores públicos el compromiso con la Transparencia y la Rendición de Cuentas, estando a la altura de las exigencias de México.



9

CAPÍTULO NUEVE: MODELO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

CAPÍTULO 9. MODELO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

En este capítulo se describe la planeación, seguimiento y evaluación de los procesos internos del instituto, así como el presupuesto con el que cuenta para el cumplimiento de sus labores.

Así mismo se consideran en este apartado los recursos y herramientas tecnológicas con las que se cuenta para hacer más eficiente y eficaz la labor.

“COMPARATIVO DE LA COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE DICIEMBRE 2019”

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOVIEMBRE 2018	OCTUBRE 2019
Presidencia	5	5
Ponencia 1	4	4
Ponencia 2	4	4
Coordinación General Ejecutiva	6	4
Coordinación General Jurídica	6	5
Coordinación General Administrativa	5	4
Subdirección de Comunicación social	2	1
Dirección de Tecnologías de la Información	5	2
Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación	2	2
Contraloría Interna	1	1
Total de personal	40	33

Fuente: Coordinación General Administrativa, ITAIPUE.

EVALUACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El ITAIPUE como órgano garante del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, tiene funciones y obligaciones que se encuentran contenidas dentro del marco normativo que lo regula, su correcta aplicación ayuda al fortalecimiento de su actuar. Es así que una eficaz y eficiente administración de recursos, contribuye al cumplimiento de sus metas y objetivos.

En la evaluación y desarrollo del programa presupuestario hay aspectos de especial relevancia en el proceso de planeación, seguimiento y evaluación. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), está alineada a la Misión y la Visión del Instituto, mismos que son aprobados por el Pleno del Instituto. A través del programa presupuestario se da seguimiento a la gestión de las actividades, a la planeación presupuestal, al ejercicio de recursos y a los resultados que genera la vinculación planeación-programación.

AVANCE DE INDICADORES DE DESEMPEÑO SOBRE EL QUEHACER INSTITUCIONAL

Es importante la optimización de los recursos materiales, financieros y organizacionales para cumplir satisfactoriamente con el programa presupuestario. El trabajo de cada una de las unidades administrativas del ITAIPUE, contribuyó al cumplimiento de las metas y objetivos.

El programa presupuestario del ITAIPUE 2019, está conformado por 1 MIR la cual contiene por 14 indicadores, tal y como describe en el siguiente cuadro.

“INTEGRACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)”

NIVEL MIR	TOTAL DE INDICADORES	TIPO DE INDICADOR
Fin	1	Estratégico
Propósito	1	3
Componente	4	Gestión
Actividad	8	11

Fuente: Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación

Con referencia al cuadro anterior, éste se conformó con el indicador de fin, a través del cual se evalúa el porcentaje de cumplimiento, por parte de los sujetos obligados, a las resoluciones del Pleno del Instituto; el indicador de propósito, a través del cual se verifica el porcentaje de solicitudes de acceso que se convierten en recursos de revisión, obteniendo un índice que puede ser comparado con la media a nivel nacional y/o federal.; 4 componentes y 8 actividades, 2 por cada componente, a través de los cuales fueron evaluadas 4 áreas de trabajo, dentro de las cuales se desarrolla la actividad del Instituto:

- Recepción y resolución de recursos de revisión
- Acciones de capacitación, actualización y difusión de los derechos
- Vigilancia del cumplimiento de la Ley a través de la actividad del Pleno
- Verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia

Se establecieron un total de 6 indicadores con frecuencia de medición trimestral, 6 con frecuencia de medición semestral y 2 con frecuencia de medición anual.

Referente a la evaluación para el cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario, los criterios en la metodología utilizada fueron los establecidos por la entonces Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), actualmente Secretaría de Planeación y Finanzas.

En este sentido, en el Cuadro siguiente se presenta un resumen ejecutivo de las actividades, su impacto y el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión plasmados en el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2019.

Los indicadores de fin y propósito son indicadores referenciales a nivel nacional, respecto al estado que guarda en la materia esta entidad federativa en cuanto al cumplimiento de la Ley por parte de los SO. Lo anterior debido a que este Instituto es la única instancia que cuenta con la información suficiente para documentarlos. Su medición es anual, por lo que será al cierre del ejercicio que se pueda reportar su nivel de cumplimiento.

“AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO AL 4TO TRIMESTRE DE 2019”

FIN	30.77% de cumplimiento a lo programado
Propósito	35.57% de cumplimiento a los programado
Componentes	76.6% de cumplimiento a lo programado
Actividades	100% de cumplimiento a lo programado

Fuente: Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación.

Es importante señalar que el avance reportado no incluye la segunda medición de indicadores semestrales y los indicadores anuales contenidos en la MIR 2019.

EJERCICIO DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL.

El presupuesto autorizado al ITAIPUE por el Congreso del Estado, para el ejercicio Fiscal 2019, fue de \$16,653,254.00 pesos, teniendo un modificado a la fecha de \$18,947,443.59 pesos de lo cual se han ejercido al 31 de diciembre del presente año un total de \$18,947,443.59 pesos, lo que representa el 100%.

“EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO A DICIEMBRE 2019”

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	% EJERCIDO	DISPONIBLE
1000	Servicios personales	\$15,377,203.96	\$17,047,265.10	17,047,265.10	100%	0.00
2000	Materiales y suministros	181,560.00	424,401.42	424,401.42	100%	0.00
3000	Servicios generales	1,094,490.04	1,401,961.63	1,401,961.63	100%	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	73,815.44	73,815.44	100%	0.00
TOTAL		16,653,254.00	18,947,443.59	18,947,443.59	100%	0.00

Fuente: Coordinación General Administrativa, ITAIPUE.

PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2020

De conformidad con el proceso de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, se realizaron las acciones concernientes para la integración del proyecto de presupuesto, conforme a los objetivos institucionales del ITAIPUE.

En este sentido se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado un presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$22,550,823.00 pesos, lo cual es un 13% superior al de 2019. De lo anterior la Secretaría de Planeación y Finanzas, nos autorizó un pre techo financiero por: \$19,486,073.00.

GESTIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ITAIPUE

Dentro de este apartado, se describe la labor efectuada por la Unidad de Transparencia (UT) del Instituto, así como del Comité de Transparencia, acorde a lo estipulado en el marco normativo de la materia, a través de la cual se realiza la gestión del acceso a la información pública y protección de datos del ITAIPUE.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPUE

La UT del Instituto está integrada, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I; dicha unidad, está subordinada directamente al Titular del SO, en este caso a la Comisionada Presidenta.

A través de la UT se recibe y da trámite a las solicitudes de acceso a la información que ingresan al ITAIPUE como SO, se brinda asesoría a los ciudadanos que deseen conocer cómo realizar una solicitud de información a los diferentes SO de la ley y tiempo de respuesta; así como, el medio de defensa en caso de que el SO no satisfaga la solicitud y esta cumpla con alguna de las causas contenidas en el artículo 170 de la ley en la materia.

De igual forma se asesora en protección de datos personales, se orienta al ciudadano en el tipo de derecho que desea ejercer: acceso, rectificación, cancelación u oposición, y tiempos de respuesta.

El total de solicitudes de acceso a la información ingresadas al ITAIPUE en el período enero a diciembre fue de 396, con los siguientes rubros temáticos: información administrativa del Instituto, capacitaciones brindadas a los SO, viáticos, padrón de SO, recursos de revisión interpuestos y, total de solicitudes de información ingresadas al Instituto y a los diferentes SO.

Cabe destacar que dentro de esta área se tiene considerado proponer e implementar acciones conjuntas con las diferentes unidades administrativas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior del Instituto.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPUE

Con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se reporta la actividad del Comité de Transparencia de este Instituto, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

- Coordinación General Jurídica- Presidente/a
- Coordinación General Administrativa- Secretario/a
- Unidad de Transparencia- Vocal

En el periodo de enero a diciembre de 2019, el Comité de Transparencia celebró 24 sesiones ordinarias y 59 sesiones extraordinarias, en las que se emitieron 83 actas. Éstos se refieren a 157 folios de solicitudes de información en las que se determinó ser notoria incompetencia por parte del Instituto.

Las propuestas de notoria incompetencia se apegaron a lo establecido en los artículos 22, fracción II y 151, fracción I de la Ley Estatal, así como la aprobación de las versiones públicas generadas en cumplimiento a las obligaciones de transparencia y solicitudes de información, artículos 115 fracción III, 118, 120, 121, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Séptimo fracción III, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante 2019, el trabajo del ITAIPUE se realizó muy de la mano de la consolidación de importantes acciones en materia de tecnologías de la información, lo cual no sólo benefició a los usuarios internos del Instituto, sino también a los SO y a la ciudadanía en general.

En este apartado se expone el trabajo que se realizó para optimizar estos procesos y los resultados obtenidos.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Derivado del proceso evolutivo de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el mes de abril de 2019 se llevó a cabo la liberación de la nueva versión de la Consulta Ciudadana, lo cual requirió que se llevaran a cabo procesos de prueba e implementación y una vez liberada, se socializó y capacitó técnicamente a los 345 Sujetos Obligados que conforman en promedio el padrón de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Por otra parte, para el mes de junio se liberó el uso del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia para la gestión de los Recursos de Revisión entre el Órgano Garante y los SO que en conjunto con el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, permite dar proceso y seguimiento electrónico integral a los procedimientos de recurso desde su generación hasta su resolución y cumplimiento.

La liberación del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados requirió que se llevaran a cabo procesos previos de prueba y de revisiones que permitirán avalar que el sistema cumpliera con los requerimientos establecidos en la Ley y lineamientos aplicables al funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, en particular para el manejo de los Recursos de Revisión, además de capacitar a los sujetos obligados en la conceptualización y funcionamiento del sistema mediante pláticas, talleres y materiales en línea.

Al interior del Instituto fue necesario llevar a cabo la capacitación de las ponencias y áreas involucradas en el proceso para dar seguimiento y cumplimiento además de que se llevó a cabo el equipamiento de sistemas de digitalización para la carga de información y evidencia documental de los recursos de revisión en el sistema.

SISTEMATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante el presente año se llevó a cabo el mantenimiento y control de los sistemas que forman parte del ecosistema de aplicaciones que el Instituto ha desarrollado como herramientas que tecnifiquen y faciliten el control de los procesos internos para agilizar la gestión en las áreas sustantivas y la interacción con los Sujetos Obligados y ciudadanía.

- Sistema para la gestión del Padrón de Sujetos Obligados
- Sistema de Verificación de Obligaciones de Transparencia (Intranet)
- Sistema Intranet de Capacitación
- Sistema Intranet de Comunicación con Sujetos Obligados

ACCIONES VERTICALES Y TRANSVERSALES

Durante el año 2019 se llevaron a cabo 1064 solicitudes de soporte técnico a los Sujetos Obligados con respecto a cuestiones técnicas y de procedimientos de los sistemas:

- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
- Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados
- Intranet de comunicación con Sujetos Obligados
- Capacitación técnica en el llenado de formatos
- Manejo del Sistema INFOMEX y respuesta de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO

Adicionalmente, al soporte técnico brindado a los Sujetos Obligados, la Dirección de tecnologías de la Información brinda capacitación y asesoría a los solicitantes y recurrentes que tienen alguna duda técnica sobre el manejo de los sistemas:

- INFOMEX
- Plataforma Nacional de Transparencia – Sistema de solicitudes de acceso a la información.
- Plataforma Nacional de Transparencia – Sistema de Gestión de Medios de Impugnación.



CULTURA INSTITUCIONAL

BOLETÍN INSTITUCIONAL

Con el fin fortalecer la comunicación interna del ITAIPUE, se creó el Boletín Institucional ¡Hagamos equipo! a través del cual se mejoró el flujo de información entre las y los integrantes.

De enero a diciembre de 2019 se emitieron 12 números en los que se compartieron las actividades y normatividad interna, filosofía institucional, además de fechas emblemáticas, cumpleaños, entre otros temas.



TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La promoción de la igualdad sustantiva por parte del ITAIPUE, se encuentra plasmada en el artículo 39 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Precisamente en este apartado se expone el trabajo realizado para dar cumplimiento a esta atribución; así como, para transversalizar la perspectiva de género en los planes y programas ejecutados por el ITAIPUE.



DÍA NARANJA ITAIPUE

Durante 2019, el equipo del ITAIPUE continuó sumándose a la campaña para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, a través de la promoción del Día Naranja el 25 de cada mes.

El personal del Instituto manifestó su apoyo a esta lucha portando una prenda o distintivo naranja, además de promover la igualdad en sus distintas actividades.



TALLER DE CAPACITACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

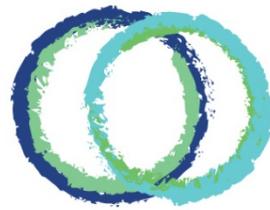
Como parte del cumplimiento de las acciones agendadas dentro de la Unidad de Género, se llevó a cabo una capacitación en “Lenguaje incluyente y perspectiva de género”, dirigida a todo el personal que labora en el Instituto. En dicho taller se trabajaron de manera dinámica los mencionados temas.



IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD Y CÓDIGO DE ÉTICA

Con el objetivo de fortalecer prácticas en materia de igualdad y no discriminación, durante la 20ª Sesión Ordinaria de Pleno del 2018, se aprobó el establecimiento de una Política de Igualdad, un Código de Ética y la incorporación de acciones a favor del personal; mismos que continuaron vigentes durante 2019.

En este sentido, desde la Unidad de Género se propuso adoptar de manera voluntaria y consciente en el quehacer diario del Instituto, una Política de Igualdad que integró lineamientos generales de acción contra la discriminación, coadyuvando a la igualdad de trato y de oportunidades entre el personal.



UNIDAD DE
GÉNERO
ITAIPUE

POLÍTICA DE IGUALDAD

- ① Impulsar acciones en defensa de los derechos humanos del personal.
- ① Promover la igualdad laboral, de oportunidades y el desarrollo de todo el personal.
- ① Fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, libre de discriminación y de otras formas de intolerancia y violencia.
- ① Implementar acciones afirmativas y/o a favor del personal.
- ① Prohibir en este centro de trabajo: el maltrato, la violencia y la discriminación por origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazos, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad, filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- ① Impulsar la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.



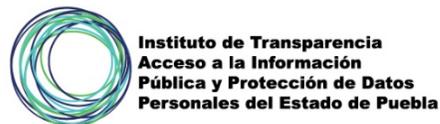
Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla

Asimismo y en seguimiento al fortalecimiento de la cultura institucional en igualdad, se elaboró en 2018 un código de ética, cuya implementación está encaminada a que el personal del Instituto observe una conducta digna en su labor, incluyendo valores como la honestidad y la justicia; además de principios tales como: el respeto y la no discriminación; mismo que continua vigente en el presente año.

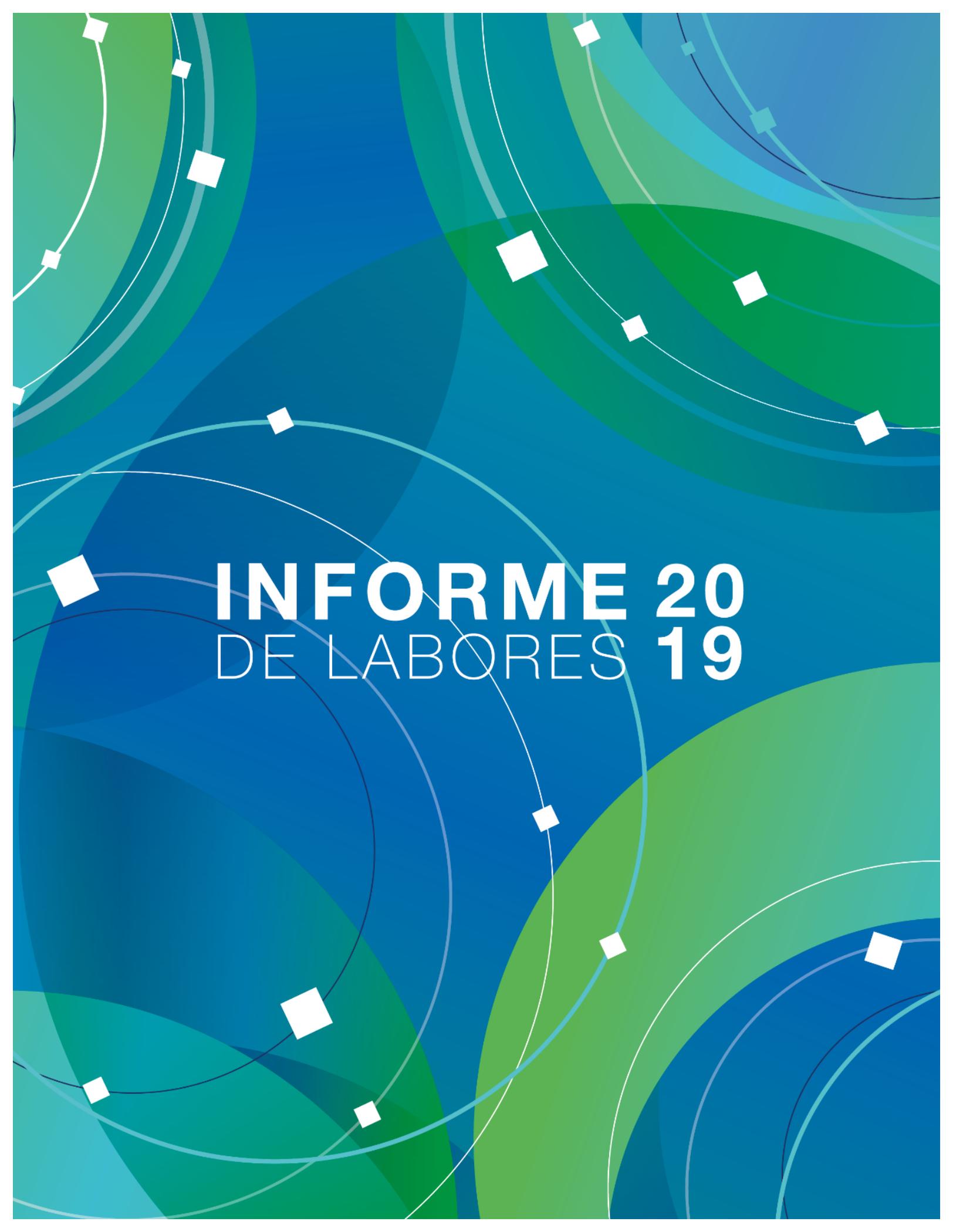


CÓDIGO DE ÉTICA

- ① Actuar de manera congruente con los valores y principios institucionales.
- ① Respetar los Derechos Humanos en el ámbito de competencia y atribuciones del personal.
- ① Establecer un trato digno y cordial con todas las personas. Queda prohibida cualquier manifestación de violencia.
- ① Garantizar las mismas condiciones y oportunidades a hombres y mujeres en el ámbito de competencia y atribuciones del personal.
- ① Colaborar con y entre las distintas áreas para propiciar el trabajo en equipo, y así, alcanzar el logro de los objetivos institucionales.
- ① Prestar los servicios institucionales a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia alguna.
- ① Ser guía, ejemplo y promotor/a del Código de Ética.



Cabe destacar que a la par se han implementado acciones a favor del personal para mejorar las condiciones laborales, además de impactar en el ámbito familiar lo cual permite la conciliación.



INFORME 20
DE LABORES **19**